

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

4904 *REAL DECRETO 234/2005, de 4 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Baloncesto, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.*

El Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, otorga la consideración de enseñanzas de régimen especial a aquellas enseñanzas que conducen a la obtención de los títulos de técnicos deportivos mencionadas en el artículo 55 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Asimismo, aprueba las directrices generales sobre los títulos y de las correspondientes enseñanzas comunes.

El citado real decreto, que se dictó sobre la base de la competencia que se atribuye al Gobierno en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, introduce las enseñanzas deportivas en el sistema educativo, tal y como queda recogido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Una vez que por el citado real decreto se han fijado las directrices generales para el establecimiento de los títulos de los técnicos deportivos, procede que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establezca cada uno de los títulos correspondientes a las modalidades o especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, fije sus respectivas enseñanzas comunes y determine los diversos aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas competentes en el establecimiento del currículo de estas enseñanzas de régimen especial, garanticen una formación básica común a todos los alumnos.

Este real decreto establece y regula los títulos de Técnico Deportivo en Baloncesto y de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto y define, en términos de perfil profesional, las competencias más características de aquéllos. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se establece la duración total de las enseñanzas de cada título y la duración de los bloques y módulos formativos. También se especifican los requisitos académicos y profesionales del profesorado, las equivalencias de titulaciones a los efectos de docencia, las pruebas de carácter específico para el acceso a la formación y los requisitos mínimos de los centros que impartan estas enseñanzas.

El Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y este real decreto crean la vía que permite mejorar la formación

de los técnicos de la modalidad de baloncesto, lo que facilitará el proceso de reconocimiento de éstos por los Estados miembros de la Unión Europea, en la línea marcada por la Directiva 92/51/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, y por la Directiva 89/48/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, que han sido objeto de transposición al ordenamiento interno español mediante los Reales Decretos 1665/1991, de 25 de octubre, y 1396/1995, de 4 de agosto.

Las enseñanzas comunes que regula este real decreto se han configurado para dotar a los alumnos de los conocimientos suficientes para permitirles el ejercicio competente de sus funciones. De acuerdo con este objetivo genérico, se pone el acento en conseguir una formación completa, con un equilibrio entre el carácter teórico y práctico, de manera que el proceso de formación se vincule a la realidad científico-técnica y social del baloncesto.

En la elaboración de este real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas, el Consejo de Coordinación Universitaria y el Consejo Escolar del Estado.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de marzo de 2005,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Las enseñanzas: finalidad, organización y requisitos de acceso

Artículo 1. *Consideración de enseñanzas de régimen especial.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de técnicos en baloncesto, que regula este real decreto, tendrán la consideración de enseñanzas de régimen especial, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

Artículo 2. *Establecimiento de los títulos y aprobación de pruebas específicas de acceso, enseñanzas comunes, correspondencias y requisitos de los centros.*

1. De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, se establecen los siguientes títulos:

- a) De grado medio: Técnico Deportivo en Baloncesto.
- b) De grado superior: Técnico Deportivo Superior en Baloncesto.

2. Se establece la duración de las enseñanzas y las pruebas de carácter específico, y se aprueban el perfil profesional de los títulos, las enseñanzas comunes, las correspondencias y el acceso a otros estudios, así como los requisitos mínimos de los centros de formación, que se fijan en los anexos I, II, III, IV y V.

3. Las cargas horarias y los contenidos básicos de las enseñanzas comunes establecidas en los correspondientes anexos suponen el 55 por ciento del horario total determinado para el currículo formativo.

Artículo 3. *Finalidad de las enseñanzas.*

Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales a los que se refiere el artículo anterior tienen por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

a) Garantizar su competencia técnica y profesional en baloncesto y una madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

b) Comprender las características y la organización de su modalidad deportiva y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de sus funciones.

c) Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar su labor en condiciones de seguridad.

Artículo 4. *Estructuración de las enseñanzas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, las enseñanzas se estructuran en:

a) Un bloque común compuesto por módulos transversales de carácter científico y técnico general, que son coincidentes y obligatorios para todas las modalidades y especialidades deportivas.

b) Un bloque específico que contiene los módulos de formación deportiva de carácter científico y técnico propios de baloncesto.

c) Un bloque complementario que comprende los contenidos que tienen por objetivo formativo el deporte adaptado, así como la atención a los aspectos tecnológicos y aquellos otros que deseen incorporar al currículo las Administraciones educativas en el ámbito de sus respectivas competencias.

d) Un bloque de formación práctica que se realizará al superar los bloques común, específico y complementario de cada nivel o grado.

Artículo 5. *Formación práctica.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.d) del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, el bloque de formación práctica se llevará a cabo en instituciones deportivas de titularidad pública o entidades privadas, así como en el marco de programas de intercambio internacional.

2. Este bloque de formación práctica tendrá por finalidad:

a) Completar los conocimientos y destrezas adquiridos en los módulos que integran el currículo.

b) Contribuir al logro de las competencias generales previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y que se concretan en el anexo III de este real decreto.

3. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán la organización y evaluación del bloque de formación práctica corres-

pondiente a cada uno de los títulos que se establecen en el artículo 2.

Artículo 6. *Proyecto final.*

1. De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, para la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto el alumno, además de haber cursado las enseñanzas correspondientes al grado superior, deberá superar un proyecto final.

2. En el proyecto final el alumno deberá acreditar los conocimientos y la metodología exigibles para el ejercicio profesional en baloncesto. Este proyecto se elaborará por el alumno de acuerdo con las características, procedimientos de elaboración y criterios de evaluación que se recogen en el anexo III.

3. A los efectos del cómputo total horario, se atribuyen al proyecto final 75 horas.

4. El proyecto se presentará después de haber superado todos los bloques del proceso formativo.

5. La realización del proyecto final no requerirá la escolarización del alumno; sin embargo, y para facilitar la realización del proyecto final, el centro facilitará los medios y el asesoramiento necesario para completarlo con éxito.

6. Las Administraciones competentes regularán el procedimiento de elaboración y de evaluación del proyecto final.

Artículo 7. *Requisitos de acceso y promoción.*

1. Para acceder al grado medio de estas enseñanzas será preciso estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos y superar la prueba de acceso de carácter específico que se establece en el anexo II.

2. Para cursar las enseñanzas de segundo nivel de grado medio de baloncesto, se requerirá haber aprobado las enseñanzas del primer nivel de baloncesto.

3. Para el acceso al grado superior de las enseñanzas de baloncesto, se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos y del título de Técnico Deportivo de Baloncesto.

Artículo 8. *Requisitos de acceso para personas en circunstancias especiales.*

1. Para el acceso sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Bachiller, o de equivalentes a efectos académicos, y para el acceso de aquellos que tengan la condición de deportista de alto nivel, se estará a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, respectivamente.

2. Para el acceso de los minusválidos, en aplicación de lo que se establece en el artículo 11 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Los minusválidos deberán acreditar el grado de minusvalía mediante un certificado emitido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de las comunidades autónomas.

b) El tribunal que juzga las pruebas de acceso de carácter específico evaluará si el grado de la discapacidad y las limitaciones que acredita el solicitante le permiten completar con eficacia la formación y llevar a cabo el posterior ejercicio de la actividad formativo-deportiva inherente al título que se obtenga. En su caso, el citado tribunal podrá adaptar los requisitos específicos a los que se refiere el anexo II.

c) Los centros sostenidos con fondos públicos reservarán en las convocatorias de acceso a las enseñanzas reguladas por este real decreto, al menos, el tres por ciento de plazas para personas con algún grado de discapacidad física o sensorial.

Artículo 9. *Efectos y vigencia de las pruebas de acceso.*

1. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, la superación de las pruebas de carácter específico que se establecen para el acceso a las enseñanzas de baloncesto tendrán efectos en todo el ámbito del Estado.

2. La superación de las pruebas de carácter específico que se establecen en el anexo II tendrá una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha de finalización de aquéllas.

Artículo 10. *Aplicación e inspección de las pruebas de acceso.*

El Ministro de Educación y Ciencia, o el órgano que corresponda de las comunidades autónomas, regularán, en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación e inspección de la prueba de acceso de carácter específico y las pruebas de acceso adaptadas a las que refieren los artículos 9 y 11 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, para asegurar el cumplimiento objetivo de los criterios de ingreso y los efectos de las pruebas en todo el Estado.

CAPÍTULO II

Establecimiento del currículo de baloncesto

Artículo 11. *Aprobación del currículo.*

1. El Ministro de Educación y Ciencia, o el órgano que corresponda de las comunidades autónomas, en sus respectivos ámbitos de competencia, dentro de un plazo que no será superior a dos años, contados a partir de la entrada en vigor de este real decreto, establecerán el currículo de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de baloncesto, que deberán incluir, en sus propios términos, las enseñanzas comunes que se establecen en este real decreto.

2. Asimismo, las Administraciones competentes podrán completar el currículo de baloncesto con otros módulos diferentes a los que se establecen en este real decreto.

3. A los efectos de lo dispuesto en este real decreto, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación en cada uno de los niveles y grados.

4. Al establecer el currículo, se tendrán en cuenta las necesidades de desarrollo económico y social, los recursos humanos del territorio de su competencia, la adaptación al entorno, la participación de los agentes sociales y deportivos, la autonomía pedagógica, organizativa y económica de los centros, y se impulsará, de forma especial, su relación con la organización deportiva y el nivel de práctica alcanzado por los ciudadanos en baloncesto.

5. El currículo de las enseñanzas determinará la configuración práctica de los módulos y las horas que corresponden a los contenidos que merezcan tal consideración.

Artículo 12. *Proyecto educativo y desarrollo de los currículos. La autonomía pedagógica.*

1. Los centros docentes, dentro del marco general que establezcan las Administraciones educativas, elaborarán el proyecto educativo en el que fijarán los objetivos y las prioridades educativas, así como los procedimientos de actuación. Igualmente, los centros harán público el proyecto educativo y facilitarán cuanta información favorezca una mayor participación de la comunidad educativa.

2. Asimismo, los centros docentes desarrollarán los currículos establecidos por las Administraciones educativas mediante las programaciones didácticas, entendidas como los instrumentos de planificación curricular específicos para cada uno de los módulos y bloques de formación.

3. La autonomía pedagógica se entenderá conforme queda fijada en el artículo 68 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

CAPÍTULO III

Evaluación

Artículo 13. *Criterios generales de la evaluación.*

1. La obtención del correspondiente certificado de primer nivel o del título correspondiente al grado medio de las enseñanzas que se regulan en este real decreto requerirá la evaluación positiva de los distintos módulos en que se organizan las enseñanzas así como del bloque de formación práctica. Para la obtención del título de grado superior, además de la evaluación positiva de los módulos y del bloque de formación práctica, se deberá superar el proyecto final.

2. La evaluación del aprendizaje del alumnado en cada uno de los grados se realizará por módulos, considerando los objetivos formativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo para cada módulo, así como la madurez académica de los alumnos en relación con las competencias que se establecen en el anexo III.

3. La evaluación de la formación práctica la realizará el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establezcan en las normas que aprueben los respectivos currículos, sin perjuicio de los criterios y condiciones establecidos en este real decreto.

4. El Ministro de Educación y Ciencia establecerá la normativa que permita al órgano competente de las comunidades autónomas realizar las convalidaciones que se determinen entre los módulos de las enseñanzas de baloncesto y los de otras modalidades deportivas, atendiendo a la correspondencia de sus contenidos.

Artículo 14. *Regulación de los elementos básicos de los informes de evaluación.*

Los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas que se regulan en este real decreto, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación, que sean precisos para garantizar la movilidad de los alumnos, se ajustarán a lo dispuesto en la Orden ECD/454/2002, de 22 de febrero, o al reglamento que la sustituya.

CAPÍTULO IV

Efectos académicos y profesionales de los títulos de grado medio y grado superior de baloncesto**Artículo 15. Validez académica y profesional de los títulos.**

1. Los títulos de Técnico Deportivo en Baloncesto y de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto se obtendrán tras la superación de las correspondientes enseñanzas y, en su caso, del proyecto final.

2. Los títulos de grado medio y grado superior citados serán equivalentes a todos los efectos a los correspondientes títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional a los que se refiere el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

3. La completa superación del primer nivel del grado medio de las enseñanzas que se regulan en este real decreto dará lugar a la obtención del Certificado de Superación del Primer Nivel en Baloncesto.

Artículo 16. Efectos de la superación del bloque común.

1. La superación del bloque común de un determinado nivel o grado de las enseñanzas a las que se refiere el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, tendrá validez para las enseñanzas del mismo nivel o grado de la modalidad de baloncesto.

2. La aplicación de lo que se dispone en el apartado anterior corresponderá a quien determine la Administración educativa competente.

Artículo 17. Acceso a otros estudios.

1. El título de Técnico Deportivo en Baloncesto permitirá el acceso directo a todas las modalidades de Bachillerato, aunque se hubiera accedido a las enseñanzas acreditando la superación de la prueba de madurez a la que se refiere el artículo 9.1.a) del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

2. El título de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto permitirá el acceso directo a los estudios que se establecen en el apartado 2 del anexo IV.

Artículo 18. Correspondencias de estas enseñanzas.

1. Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica deportiva los módulos que se establecen en el apartado 1 del anexo IV.

2. La aplicación de lo que se dispone en el apartado 1 corresponderá a quien determine la Administración educativa competente.

CAPÍTULO V

Disposiciones relativas a los centros y al profesorado que imparta estas enseñanzas**Artículo 19. Centros públicos y privados.**

1. Las enseñanzas que se regulan en este real decreto se impartirán en centros públicos o privados dotados de los recursos educativos humanos y materiales necesarios para garantizar una enseñanza de calidad.

2. Asimismo, dichas enseñanzas podrán llevarse a cabo por los centros docentes del sistema de enseñanza militar en virtud de los convenios establecidos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Defensa.

Artículo 20. Denominación genérica y específica de los centros.

Los centros de las enseñanzas a las que se refiere este real decreto tendrán la denominación genérica de «centro público» o «centro autorizado», según que su carácter sea público o privado, seguido de otra que será la que figure en la correspondiente inscripción registral y que no podrá ser coincidente con la de ningún otro centro.

La denominación se completará especificando el grado o grados de la formación que el centro imparta, seguido del término «baloncesto», a cuyas enseñanzas se refiere este real decreto.

Artículo 21. Condiciones básicas de los centros.

1. Los centros de formación de técnicos de baloncesto podrán ser autorizados para impartir las enseñanzas de grado medio, de grado superior o de ambos grados.

2. Los centros de formación de técnicos de baloncesto deberán garantizar la continuidad de las enseñanzas para las que sean autorizados. Asimismo, los centros deberán aplicar los elementos básicos de la evaluación a los que se refiere el capítulo III, de forma que se garantice la movilidad de los alumnos entre los centros del territorio nacional.

3. Los centros de formación de técnicos de baloncesto deberán cumplir las condiciones materiales y los requisitos de profesorado que se establecen en el anexo V.

4. El Ministro de Educación y Ciencia y los órganos competentes de las comunidades autónomas regularán, en sus respectivos ámbitos de competencia, los demás requisitos que deberán reunir los centros.

5. Los centros podrán llevar a cabo las enseñanzas en lugares e instalaciones distintas de aquellas para las que inicialmente hubieran recibido la autorización, siempre que las nuevas instalaciones reúnan los requisitos establecidos, previa solicitud y la correspondiente autorización de la Administración competente para cada uno de los casos. Dicha autorización tendrá carácter provisional y sólo será válida por el tiempo que se determine.

Artículo 22. Relación de alumnos por aula.

Para impartir los contenidos teóricos y para las sesiones de enseñanza práctica, el número máximo de alumnos será de 35 por aula.

Artículo 23. Cumplimiento de requisitos de uso público establecidos por otra legislación vigente aplicable.

1. Los centros o las instalaciones en las que éstos desarrollen sus actividades contarán con las condiciones que se exijan en la legislación vigente para este tipo de uso público, además de los requisitos que se establecen en el anexo V.

2. Los edificios posibilitarán el acceso y la utilización de las instalaciones a los usuarios con discapacidades, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.

Artículo 24. Apertura y funcionamiento de los centros privados.

1. La apertura y funcionamiento de los centros privados que impartan las enseñanzas reguladas en este real decreto se someterán al principio de autorización administrativa, que se concederá, siempre que reúnan los requisitos establecidos, por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, por aquel que corresponda de las comunidades autónomas.

2. Los centros privados se relacionarán, a efectos administrativos y académicos, con el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, con el correspondiente de las comunidades autónomas, de acuerdo con el apartado anterior. En la autorización se indicará el órgano a que se refiere este apartado.

3. Las solicitudes de autorización para los centros promovidos por la Federación Española de Baloncesto se remitirán a la Administración educativa competente a través del Consejo Superior de Deportes, cualquiera que sea la localización geográfica del centro para el que se solicite la autorización.

Artículo 25. *Inscripción de los centros en los registros oficiales.*

Con relación a la inscripción de los centros de formación de técnicos de baloncesto, se estará a lo dispuesto en el artículo 36 de Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

Artículo 26. *Inspección de los centros.*

Con relación a la inspección de los centros de formación de técnicos deportivos de baloncesto, se estará a lo dispuesto en el capítulo II del título VII de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Artículo 27. *Requisitos de titulación del profesorado.*

1. A los efectos de lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, las titulaciones concordantes requeridas para impartir los distintos módulos de las enseñanzas de los técnicos de baloncesto son las que se establecen en el anexo V de este real decreto.

2. La acreditación de formación suficiente del profesorado para impartir un módulo se realizará mediante certificación académica personal, en la que conste haber cursado la materia objeto de acreditación.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, además de lo señalado en el artículo anterior, el profesorado deberá estar en posesión del título profesional de Especialización Didáctica.

Dicho requisito será exigible de conformidad con las previsiones del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, que aprueba el calendario de aplicación de la referida ley orgánica, modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo.

Disposición adicional primera. *No regulación de profesión titulada.*

Los elementos que definen el perfil profesional en las correspondientes enseñanzas comunes conducentes a los títulos oficiales de técnicos de baloncesto no constituyen regulación del ejercicio de profesión titulada.

Disposición adicional segunda. *Habilitación docente a expertos y especialistas.*

1. El Ministro de Educación y Ciencia, a propuesta del Consejo Superior de Deportes y previo informe de las comunidades autónomas, establecerá las condiciones que han de reunir los deportistas con méritos sobresalientes en el nivel internacional y las personas en las que concurran méritos deportivos con prestigio reconocido y experiencia profesional que asegure, en cada caso, la preparación necesaria para el desempeño de su función

docente, a los efectos de obtener habilitación para impartir las enseñanzas de determinados módulos del bloque específico o del bloque de formación práctica que se regulan en este real decreto.

2. Mediante dicha habilitación docente se obtendrá la condición de profesor especialista para impartir la docencia del módulo correspondiente.

Disposición adicional tercera. *Reconocimiento de las formaciones deportivas y plazo para solicitar la homologación, convalidación y equivalencia de las formaciones anteriores de entrenadores deportivos, en la modalidad de baloncesto.*

1. El reconocimiento de las formaciones anteriores deportivas a las que se refiere el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, llevadas a cabo en la modalidad de baloncesto por los órganos competentes de las comunidades autónomas y las federaciones deportivas de la modalidad mencionada podrá solicitarse ante el Consejo Superior de Deportes por los órganos competentes de las comunidades autónomas y por la Federación Española de Baloncesto, dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este real decreto, conforme a lo que se dispone en la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos a las que se refieren el artículo 42 y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

Corresponderá a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas, del Consejo Superior de Deportes, la instrucción del procedimiento y, a propuesta del citado organismo, en el plazo máximo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor de este real decreto, el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes dictará y notificará la oportuna resolución cuya parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El procedimiento de reconocimiento de las formaciones a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, en la modalidad de baloncesto, se efectuará, en cuanto a solicitud y documentación, plazos de subsanación, prácticas de diligencias y trámite de audiencia, conforme a lo previsto en la Orden de 30 de julio de 1999.

Corresponderá a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas, del Consejo Superior de Deportes, la instrucción del procedimiento y, en el plazo máximo de tres meses contados a partir de su iniciación, el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes dictará y notificará la oportuna resolución cuya parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las solicitudes de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales de las formaciones de entrenadores a las que se refiere el artículo 42 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se podrán formular individualmente por los interesados, para la modalidad de baloncesto, dentro de un plazo de 10 años, contado a partir de la fecha en que el «Boletín Oficial del Estado» publique la resolución del Consejo Superior de Deportes en la que se hagan públicos los criterios que haya establecido a tal fin la comisión creada por la Orden de 8 de noviembre de 1999.

Disposición adicional cuarta. *Criterios seguidos para autorizar una red de centros de una misma titularidad.*

1. La autorización para la creación de una red de centros de la misma titularidad, que impartan cualquiera de las enseñanzas de técnicos deportivos en sus diversas modalidades o especialidades, se ajustará a los criterios previstos en el apartado 2 del anexo V.

2. Lo que se dispone en el apartado anterior será igualmente de aplicación en el caso de las enseñanzas de atletismo, balonmano, deportes de montaña y escalada, deportes de invierno y fútbol, reguladas respectivamente por los Reales Decretos 254/2004, de 13 de febrero; 361/2004, de 5 de marzo; 318/2000, de 3 de marzo; 319/2000, de 3 de marzo, y 320/2000, de 3 de marzo.

Disposición transitoria primera. *Habilitación especial al profesorado para impartir docencia.*

1. En el caso de acreditar experiencia docente previa, se estará a lo que se establece en el Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el título de Especialización Didáctica.

2. Hasta que se realicen los cursos de Especialización Didáctica a los que se refiere el artículo 27, sin perjuicio de lo expresado en el apartado anterior, el Ministerio de Educación y Ciencia, o el órgano competente de las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias y para impartir las enseñanzas de los técnicos deportivos de baloncesto:

a) Habilitará temporalmente a quien reúna los requisitos de titulación y para quienes se determina la equivalencia a efectos de docencia en el anexo V.

b) Podrá habilitar temporalmente para impartir determinados módulos del bloque específico o la tutorización de la formación práctica a quien esté en posesión del diploma o certificado de máximo nivel federativo de baloncesto, que haya sido reconocido por el Consejo Superior de Deportes, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, previa acreditación por el interesado de que posee formación o experiencia docente en la materia.

Disposición transitoria segunda. *Extinción del período transitorio.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, para la modalidad de baloncesto, la extinción del período transitorio al que se refiere la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, que regula los aspectos curriculares y los requisitos generales de las formaciones en materia deportiva, a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se iniciará en el ámbito territorial de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia en esta materia y en el de cada comunidad autónoma, según lo que establezca la norma de aprobación del correspondiente currículo.

En cualquier caso, el comienzo de la extinción del período transitorio se fijará dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor de este real decreto, y durante este plazo, el Ministerio de Educación y Ciencia publicará los currículos para su ámbito de competencias.

La extinción del período transitorio se realizará, a partir de su inicio, curso por curso, de forma que quienes hubieran iniciado formaciones conforme a lo dispuesto en la citada Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, puedan completarla en sus tres niveles previstos.

Una vez extinguido en su totalidad el período transitorio, quienes no hubieran completado la formación solamente podrán hacerlo a través de su incorporación a las enseñanzas deportivas de régimen especial que se regulan en este real decreto, una vez resueltos los expedientes de correspondencia formativa conforme a lo dispuesto en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto, que tiene carácter básico y es de aplicación en todo el territorio nacional, se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución y en la disposición adicional primera.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en la disposición final novena de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y en el artículo 14 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

Disposición final segunda. *Habilitación para el desarrollo.*

Corresponde al Ministro de Educación y Ciencia, en el ámbito de sus competencias, dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido en este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 4 de marzo de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Ciencia,
MARÍA JESÚS SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

ANEXO I

Títulos oficiales y duración de las enseñanzas que conducen a los títulos de grado medio y grado superior de técnicos deportivos en baloncesto

1. Títulos de grado medio.
Técnico Deportivo en Baloncesto.
2. Títulos de grado superior.
Técnico Deportivo Superior en Baloncesto.
3. Duración total de las enseñanzas.
 - 3.1 Grado medio.

Técnico Deportivo en Baloncesto

	Horas
1.º Nivel	380
2.º Nivel	610
Total	990

- 3.2 Grado superior.

Técnico Deportivo Superior en Baloncesto

	Horas
Total	765

4. Duración y organización de las enseñanzas comunes.

4.1 Grado medio.

Técnico Deportivo en Baloncesto

	1.º Nivel - Horas	2.º Nivel - Horas
B. común	65	80
B. específico	50	120
B. complementario	15	25
B. formación práctica	80	110
Enseñanzas comunes	210	335

4.2 Grado superior.

Técnico Deportivo Superior en Baloncesto

	Horas
B. común	110
B. específico	120
B. complementario	40
B. de formación práctica	110
Proyecto final	40
Enseñanzas comunes	420

ANEXO II**Pruebas de carácter específico y requisitos deportivos para el acceso a las enseñanzas de técnicos deportivos en baloncesto***Pruebas de carácter específico de acceso a las enseñanzas*

1. Objetivo y características generales de las pruebas.

1.1 Las pruebas de acceso a las enseñanzas de técnicos del baloncesto tienen por objetivo que los aspirantes demuestren que poseen la condición física imprescindible y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento las enseñanzas elegidas.

1.2 Las pruebas estarán compuestas de dos partes. El objetivo de la primera parte de la prueba es evaluar la condición física del aspirante y estará compuesta por los ejercicios que se establecen en el apartado 4 de este anexo. La segunda parte de la prueba tendrá como objetivo evaluar las destrezas específicas fundamentales de baloncesto y estará compuesta por los ejercicios que se establecen en el apartado 5 de este anexo.

1.3 El tribunal de la prueba establecerá los trazados por donde se desarrollarán los ejercicios y el tiempo de referencia para su ejecución.

1.4 Los aspirantes realizarán cada ejercicio de forma individual.

1.5 El orden de participación en los ejercicios que componen la prueba se establecerá mediante sorteo.

1.6 Los aspirantes dispondrán de un máximo de dos oportunidades para superar cada uno de los ejercicios que componen las pruebas.

2. Evaluación de las pruebas.

2.1 Los evaluadores del tribunal de acceso valorarán de forma privada e independiente la ejecución de los aspirantes.

2.2 Habrá dos evaluadores que se ubicarán en lugares con campos de visión semejantes.

2.3 Cada ejercicio será valorado teniendo en cuenta exclusivamente el objetivo propuesto para él.

2.4 La superación de la primera parte de la prueba exigirá, a su vez, superar todos los ejercicios que la componen.

2.5 La superación de la segunda parte de la prueba exigirá haber superado el ejercicio que la conforma.

2.6 En las pruebas de acceso sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los aspirantes deberán superar cada una de las dos partes que componen las pruebas.

3. El tribunal.

3.1 El tribunal de las pruebas tendrá como función verificarlas con arreglo a lo especificado en este anexo. Este tribunal será designado, según el caso, por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la comunidad autónoma, previo informe del centro correspondiente y estará compuesto por un presidente, un secretario y dos evaluadores.

3.2 La función del presidente del tribunal será garantizar el correcto desarrollo de las pruebas de acceso y de los ejercicios que la componen y comprobar que los objetivos, contenidos y la evaluación de los ejercicios que componen las pruebas se atienen a lo establecido en este anexo.

3.3 La función del secretario es levantar el acta del desarrollo de las pruebas y certificar que el desarrollo se atiene a lo establecido en este anexo. También realizará las funciones del presidente en su ausencia.

3.4 Los evaluadores realizarán la evaluación de la condición física, la ejecución de las habilidades específicas y habilidades de juego de los aspirantes, en razón de los criterios establecidos en este anexo.

3.5 Las personas que actúen como evaluadores en las pruebas de acceso deberán estar en posesión de la siguiente titulación o equivalente a efectos de docencia.

Pruebas de acceso	Titulación de los evaluadores
Pruebas de acceso a las enseñanzas de técnicos deportivos en baloncesto.	Técnico Deportivo Superior en Baloncesto y Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

3.6 En el caso de los ejercicios para evaluar la condición física, los evaluadores deberán estar en posesión de las titulaciones anteriormente citadas o las requeridas para impartir los módulos de entrenamiento deportivo y preparación física, que se determinan en el anexo V.

4. Primera parte de la prueba de acceso: evaluación de la condición física.

4.1 Estará compuesta por tres ejercicios.

a) Ejercicio n.º 1: para evaluar la velocidad de traslación. Recorrer una distancia de 50 metros, en terreno llano, de firme regular y de trazado recto, en el menor tiempo posible.

b) Ejercicio n.º 2: para evaluar la potencia de los principales músculos extensores de las extremidades inferiores. Salto vertical.

c) Ejercicio n.º 3: para evaluar la potencia muscular general y sus condiciones de aplicación en las palancas óseas. Lanzamiento de un balón medicinal hacia adelante.

El peso del balón medicinal será de cinco kg para los hombres y de tres kg para las mujeres.

4.2 Valoración de los ejercicios. Se considerará superado cada uno de los ejercicios de la primera parte cuando el aspirante:

a) En el ejercicio n.º 1, haya recorrido la distancia de 50 metros en un tiempo inferior a 9,5 segundos, para los hombres, y 10,5 segundos, para las mujeres.

b) En el ejercicio n.º 2, haya saltado, al menos, 32 cm, en el caso de los hombres, y 26 cm, en el caso de las mujeres.

c) En el ejercicio n.º 3, haya lanzado el balón a una distancia superior a 4,25 metros.

5. Segunda parte de la prueba de acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en baloncesto.

Objetivo: evaluar el nivel de ejecución de las habilidades técnicas y de juego del baloncesto, sin que se cometan infracciones reglamentarias.

5.1 Se compondrá de tres grupos de tareas:

a) Grupo 1.º: el aspirante tendrá que completar un circuito técnico que incluirá los siguientes ejercicios:

1.º Correr hacia delante sobre una distancia de 15 metros, botando el balón y efectuando varios cambios de dirección.

2.º Correr hacia delante sobre una distancia de 15 metros, botando el balón y realizando varios cambios de ritmo.

3.º Correr hacia delante sobre una distancia de 15 metros, botando el balón, con la mayor velocidad posible.

4.º Efectuar tres recorridos, botando el balón, para pasarlo a un lugar determinado. El tipo de pase ha de ser distinto en cada uno de los recorridos.

5.º Efectuar cinco lanzamientos de «tiro libre», empleando la técnica adecuada.

6.º «Entrar a canasta» con los apoyos adecuados, y efectuar un «lanzamiento en bandeja», utilizando la mano derecha.

7.º «Entrar a canasta» con los apoyos adecuados, y efectuar un «lanzamiento en bandeja», utilizando la mano izquierda.

b) Grupo 2.º: consistente en una carrera combinada con desplazamientos defensivos, que se recomienda realizarla en superficie antideslizante.

El aspirante se situará de pie, en un lugar determinado por una referencia hecha en el suelo () que esté equidistante entre otras dos de baja altura (taquitos de madera, conos, etc.), separadas una de otra, a una distancia de nueve metros.

A la señal, correrá hacia delante para tocar una referencia con una mano (trazo de línea continua); en seguida se desplazará lateralmente –técnica de pasos defensivos– hasta tocar también con la mano la otra referencia (trazo de doble línea). Finalmente, correrá de frente hasta

tocar con el pie en el punto de partida (trazo de línea continua).



c) Grupo 3.º: realización de una situación de juego de tres contra tres en medio campo reglamentario de juego y durante al menos seis minutos en los que se valoren los criterios siguientes:

1.º Ataque:

Situación y colocación de los jugadores con y sin balón.

Desmarque de jugador atacante sin balón.

Ocupación del espacio y juego sin balón del jugador atacante sin balón.

Participación activa del juego.

Finalización de las acciones atacantes.

2.º Defensa:

Defensa al jugador atacante con balón.

Defensa al jugador atacante sin balón.

Anticipación defensiva.

Defensa de los desmarques atacantes.

Colocación y orientación de la posición defensiva.

5.2 Evaluación.

Prueba 1.ª:

a) Cada evaluador valorará el conjunto de los ejercicios de 1 a 10 puntos.

b) La evaluación final de esta prueba de acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en baloncesto se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a cinco puntos y el tiempo empleado no sea superior a 3,30 minutos.

Prueba 2.ª: el recorrido de la prueba de agilidad y de desplazamiento se debe realizar en un tiempo inferior a 9,5 segundos, para los hombres, y 10,5 segundos, para las mujeres.

Prueba 3.ª:

a) Cada evaluador valorará el conjunto de los ejercicios de 1 a 10 puntos.

b) La evaluación final de esta prueba de acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en baloncesto se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a cinco puntos.

Evaluación final. La evaluación final de esta segunda parte de la prueba de acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en baloncesto se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a cinco puntos.

ANEXO III

**Perfil profesional y enseñanzas comunes correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo
y Técnico Deportivo Superior en Baloncesto**

TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO

1. Distribución horaria de las enseñanzas comunes.

	Primer nivel		Segundo nivel	
	Teóricas Horas	Prácticas Horas	Teóricas Horas	Prácticas Horas
Bloque común:				
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	15	–	25	–
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento	10	–	15	–
Entrenamiento deportivo	10	5	15	10
Fundamentos sociológicos del deporte	5	–	–	–
Organización y legislación del deporte	5	–	5	–
Primeros auxilios e higiene en el deporte	10	5	–	–
Teoría y sociología del deporte	–	–	10	–
	55	10	70	10
Carga horaria del bloque	65		80	
Bloque específico:				
Acciones técnico-tácticas individuales y colectivas del juego	5	15	–	–
Acciones técnico-tácticas individuales del juego II	–	–	10	10
Acciones técnico-tácticas colectivas del juego II	–	–	10	10
Sistemas de juego	–	–	10	5
Reglas de juego	–	5	–	5
Dirección de equipos	5	–	5	–
Dirección de partido	–	–	5	–
Metodología de la enseñanza y del entrenamiento de baloncesto	–	5	5	5
Planificación y evaluación del entrenamiento en baloncesto	5	–	10	5
Detección y selección de talentos	–	–	5	–
Observación del juego	–	–	5	–
Preparación física aplicada	–	5	5	5
Psicología aplicada	–	–	5	–
Seguridad deportiva	5	–	–	–
	20	30	75	45
Carga horaria del bloque	50		120	
Bloque complementario. Carga horaria del bloque	15		25	
Bloque de formación práctica. Carga horaria del bloque	80		110	
Carga horaria de las enseñanzas comunes	210		335	

Primer nivel

2. Descripción del perfil profesional.

2.1 Definición genérica del perfil profesional.

El Certificado de Primer Nivel de Técnico Deportivo en Baloncesto acredita que su titular posee las competencias

necesarias para realizar la iniciación de los principios elementales del juego y acciones técnico-tácticas del baloncesto, así como animar y dinamizar la participación en competiciones.

2.2 Unidades de competencia y módulos asociados.

Unidades de competencia	Módulos asociados
Efectuar la enseñanza de los principios elementales de la técnica y la táctica del baloncesto.	Acciones técnico-tácticas individuales y colectivas del juego. Metodología de la enseñanza y del entrenamiento en baloncesto. Planificación y evaluación del entrenamiento en baloncesto. Preparación física aplicada. Reglas de juego. Dirección de equipos.

Unidades de competencia	Módulos asociados
Garantizar la seguridad de los deportistas.	Todos los módulos del bloque común.
Organizar, diseñar y dinamizar las actividades ligadas al desarrollo de la actividad deportiva.	Planificación y evaluación del entrenamiento en baloncesto.
Acompañar a los jugadores en las actividades y partidos.	Seguridad deportiva.

2.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Realizar la enseñanza del baloncesto utilizando adecuadamente los recursos y los métodos de enseñanza y evaluación, en función de la programación general de la actividad.

Instruir a los alumnos sobre las técnicas y las tácticas básicas del baloncesto utilizando los equipamientos y materiales apropiados, demostrando los movimientos y los gestos según los modelos de referencia y corrigiendo los errores de ejecución de los participantes preparándolos para las fases posteriores de tecnificación deportiva.

Motivar a los alumnos en el progreso técnico y la mejora de la condición física.

Dirigir y acompañar a individuos o grupos durante la realización de la práctica deportiva.

Garantizar la seguridad de los practicantes.

Promover la práctica del baloncesto.

Dirigir equipos o deportistas en competiciones deportivas de su nivel.

Enseñar y hacer cumplir las normas básicas del reglamento.

Seleccionar el material y enseñar la utilización de los equipamientos específicos del baloncesto, así como su mantenimiento preventivo.

Evaluar, a su nivel, la progresión del aprendizaje.

Preparar y supervisar el material didáctico que debe utilizar.

Interpretar la información técnica relacionada con sus funciones profesionales.

Conocer el entorno institucional, socioeconómico y legal del baloncesto.

Transmitir valores personales, sociales y hábitos de práctica saludable.

Organizar el traslado de un enfermo o accidentado, en condiciones de seguridad.

2.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

Este técnico actúa siempre dependiendo de un técnico de nivel superior al suyo, en el seno de una entidad deportiva relacionada con la modalidad deportiva del baloncesto.

Ejercerá su actividad en el área de la iniciación al baloncesto.

Los distintos tipos de empresas o entidades donde pueden desarrollar sus funciones son:

- Escuelas y centros de iniciación deportiva.
- Clubes o asociaciones deportivas.
- Federaciones de baloncesto.
- Patronatos o servicios públicos deportivos.
- Empresas de servicios deportivos.
- Centros escolares (en actividades extracurriculares).

2.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

Este técnico actuará bajo la supervisión general de técnicos y/o profesionales de nivel superior al suyo, y se le requieren las responsabilidades siguientes:

a) La enseñanza del baloncesto hasta la obtención, por parte del individuo o grupo, de los conocimientos técnicos y tácticos elementales.

b) La aplicación de los medios y métodos más adecuados para la realización de la enseñanza.

c) El acompañamiento y dinamización del individuo o del grupo durante el desarrollo de la actividad deportiva.

d) La seguridad del grupo durante el desarrollo de la actividad.

e) El cumplimiento de las instrucciones generales procedentes del responsable de la entidad deportiva.

f) Aplicar los procedimientos de evaluación y control del proceso de enseñanza-aprendizaje deportivo.

3. Enseñanzas comunes.

3.1 Bloque común.

A) Módulo de bases anatómicas y fisiológicas del deporte.

A.1 Objetivos formativos.

Describir las características generales de los huesos del cuerpo humano.

Identificar las articulaciones y clasificarlas en razón de sus características y su función.

Interpretar los conceptos básicos de la biomecánica relacionados con la actividad física.

Determinar las características más significativas de los músculos.

Identificar las grandes regiones anatómicas del cuerpo humano relacionando su estructura y su función.

Determinar la función de los componentes del sistema cardiorrespiratorio.

Determinar los fundamentos del metabolismo energético.

Explicar los fundamentos de la nutrición y de la hidratación.

Emplear la terminología básica de las ciencias biológicas.

A.2 Contenidos.

a) Bases anatómicas de la actividad deportiva.

El hueso. Características y funciones.

Las articulaciones. Características, clasificación y propiedades mecánicas.

Los músculos del cuerpo humano.

Tipos de músculos.

Estructura y función del músculo esquelético.

Las grandes regiones anatómicas.

Cuello y tronco. Estructuras musculares y su función. El miembro superior. Función de los grupos musculares. Los huesos. Las articulaciones y sus movimientos.

El miembro inferior. Función de los grupos musculares. Los huesos. Las articulaciones y sus movimientos.

La columna vertebral. Aspectos fundamentales. Curvaturas. Músculos troncozonales Equilibrio muscular.

b) Fundamentos biomecánicos de la actividad deportiva.

Fundamentos de la biomecánica del aparato locomotor.

Conceptos básicos de la biomecánica.
Introducción a la biomecánica del movimiento humano.

Biomecánica del movimiento articular.

c) Bases fisiológicas de la actividad deportiva.

El aparato respiratorio y la función respiratoria.

Características anatómicas.

Mecánica respiratoria.

Intercambio y transporte de gases.

El corazón y aparato circulatorio.

El corazón. Estructura y funcionamiento.

Sistema vascular. Estructura y funcionamiento.

Circulación de la sangre.

Respuestas circulatorias al ejercicio.

El tejido sanguíneo.

La sangre. Componentes y funciones.

Metabolismo energético.

Principales vías metabólicas.

Fundamentos de la nutrición y de la hidratación.

Nutrientes y agua en la dieta equilibrada.

Alimentación e hidratación en la práctica de la actividad física.

A.3 Criterios de evaluación.

Localizar en un cuerpo humano los principales huesos, articulaciones y grupos musculares y vincularlos a su función.

Señalar la influencia de los principales elementos osteomusculares en la postura erguida del cuerpo humano.

Describir el funcionamiento del sistema cardiovascular y del sistema respiratorio y vincularlos al transporte e intercambio de los gases.

Definir el papel de la sangre en el transporte e intercambio de los gases.

Definir las principales vías metabólicas de producción de energía durante el ejercicio.

En un supuesto práctico, identificar las principales palancas en el cuerpo humano.

Definir los conceptos fundamentales de la biomecánica del movimiento humano.

B) Módulo de bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento.

B.1 Objetivos formativos.

Describir las principales características psicológicas de los niños y jóvenes y su influencia en la iniciación deportiva.

Aplicar las técnicas básicas para la motivación de los deportistas jóvenes.

Identificar los factores que mejoran el proceso de adquisición de las acciones técnico-tácticas deportivas.

Determinar el papel que juega el técnico deportivo en la adquisición de destrezas y habilidades deportivas.

Describir los métodos y sistemas de enseñanza de las habilidades deportivas.

Emplear la terminología básica de la didáctica.

B.2 Contenidos.

Características psicológicas de los niños y los jóvenes.
La motivación de los deportistas jóvenes: conceptos básicos.

Intervenciones psicológicas del técnico deportivo.

Aprendizaje del acto motor.

Diferentes estilos de enseñanza-aprendizaje de las habilidades deportivas.

Evaluación de la enseñanza-aprendizaje de la actividad física.

B.3 Criterios de evaluación.

Definir las características psicológicas de los niños y los adolescentes en su influencia en la organización y el desarrollo de las actividades deportivas.

Definir los principios del aprendizaje y sus implicaciones para la enseñanza de actividades físico-deportivas.

Enunciar los elementos que componen el proceso de la comunicación y su funcionamiento dentro del grupo y su aplicación a la enseñanza deportiva.

Exponer el proceso de desarrollo psicomotor y de crecimiento físico en la edad escolar y la adolescencia y su influencia en el aprendizaje de habilidades deportivas.

Enunciar los principios del aprendizaje y su influencia en la enseñanza de actividades físico-deportivas.

Exponer los factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del deporte.

Enunciar y caracterizar los tipos de evaluación de enseñanza-aprendizaje del deporte.

Aplicar los aspectos fundamentales para evaluar el aprendizaje del acto motor.

C) Módulo de entrenamiento deportivo.

C.1 Objetivos formativos.

Conocer las cualidades físicas condicionales y su desarrollo en función de la edad.

Conocer las cualidades perceptivo-motrices y su desarrollo en función de la edad.

Aplicar los métodos y medios básicos para el desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices.

Aplicar los conceptos básicos a la ejecución de un calentamiento correcto.

Emplear la terminología básica de la teoría del entrenamiento deportivo.

C.2 Contenidos.

La teoría del entrenamiento deportivo. Conceptos y definiciones.

La condición física y las cualidades físicas.

Las cualidades físicas condicionales. Las etapas sensibles para su desarrollo. Los conceptos y adaptación del entrenamiento en función de las diferentes edades.

Los métodos y medios sencillos para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales.

Las cualidades perceptivo-motrices. Las etapas sensibles para su desarrollo. Los conceptos y adaptación del entrenamiento en función de las diferentes edades.

Los métodos y medios sencillos para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices.

El calentamiento y la vuelta a la calma.

El concepto de recuperación.

El ejercicio físico y salud.

C.3 Criterios de evaluación.

Determinar las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices estableciendo las etapas sensibles para su desarrollo.

Efectuar una sesión de entrenamiento de las cualidades físicas condicionales para un grupo de deportistas de una edad determinada.

Efectuar una sesión de entrenamiento de las cualidades perceptivo-motrices para un grupo de deportistas de una edad determinada.

Efectuar una sesión de calentamiento para un grupo de deportistas de una edad determinada.

Justificar la elección de los ejercicios para el desarrollo de una determinada capacidad física.

Identificar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Elegir y justificar el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y las cualidades perceptivo-motrices.

D) Módulo de fundamentos sociológicos del deporte.

D.1 Objetivos formativos.

Identificar los valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte.

Caracterizar los modelos de intervención del técnico deportivo en la transmisión de los valores sociales a través del deporte.

Concienciar sobre la responsabilidad del técnico deportivo en la transmisión de valores sociales.

D.2 Contenidos.

Valores sociales y culturales del deporte. Diferentes concepciones.

Los valores sociales y culturales transmisibles por el técnico.

Actuaciones del técnico deportivo en el proceso de transmisión de valores.

D.3 Criterios de evaluación.

Comparar las distintas concepciones sobre el deporte e identificar valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte.

Definir las actuaciones del técnico deportivo en el proceso de transmisión de valores sociales.

En una sesión de enseñanza deportiva, emplear correctamente las técnicas útiles en la transmisión de los valores sociales.

E) Módulo de organización y legislación del deporte.

E.1 Objetivos formativos.

Distinguir entre las competencias de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de los entes locales en materia deportiva.

Distinguir entre las competencias y funciones del Consejo Superior de Deportes, las federaciones deportivas españolas y las federaciones deportivas territoriales.

Diferenciar las distintas vías de formación de los técnicos del deporte en España.

E.2 Contenidos.

La organización del deporte en España.

Las competencias del Consejo Superior de Deportes.

Las competencias de las comunidades autónomas.

Las competencias de los entes locales.

Las federaciones deportivas.

Las federaciones deportivas españolas: estructura y competencias.

Las federaciones deportivas autonómicas: estructura y competencias.

Los clubes y asociaciones deportivas. Características. funciones.

Los sistemas de formación de los técnicos del deporte en España.

E.3 Criterios de evaluación.

Comparar las competencias de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales en materia de deporte.

Comparar las funciones de las federaciones deportivas españolas y autonómicas.

Describir las características y funciones de los clubes deportivos.

Describir la estructura de la formación de los técnicos deportivos.

F) Módulo de primeros auxilios e higiene en el deporte.

F.1 Objetivos formativos.

Conocer la legislación que limita la intervención del técnico deportivo en materia de primeros auxilios.

Identificar las lesiones y heridas y evaluar a su nivel su gravedad.

Aplicar los métodos y las técnicas de los primeros auxilios.

Aplicar los protocolos de evacuación de lesionados y heridos.

Explicar los principios generales de la higiene en el deporte.

Describir las técnicas recuperadoras después del ejercicio físico.

Conocer los efectos sobre el organismo humano por ingestión de productos nocivos (drogodependencia, etc.).

Identificar los factores que inducen al tabaquismo y al alcoholismo y definir los efectos que producen estas dependencias sobre el organismo de los deportistas jóvenes.

F.2 Contenidos.

Primeros auxilios.

Legislación. Límites de la actuación del técnico deportivo en materia de primeros auxilios.

Introducción a los primeros auxilios.

Reanimación cardiopulmonar (R.C.P.).

Angina de pecho e infarto de miocardio. Intervención primaria. Evacuación.

Hemorragias. Intervención primaria en hemorragias. Evacuación.

Control del choque.

Las heridas. Intervención primaria. Evacuación.

Contusiones. Intervención primaria.

Traumatismos del aparato locomotor. Intervención primaria. Evacuación.

Traumatismo del cráneo y de la cara. Intervención primaria. Evacuación.

Traumatismos de la columna vertebral. Intervención primaria. Evacuación.

El politraumatizado. Intervención primaria. Evacuación.

Quemaduras. Intervención primaria. Evacuación.

Evaluación del paciente herido.

Shock. Etiología. Signos y síntomas. Intervención primaria.

Cuadros convulsivos. Signos y síntomas. Intervención primaria.

Ataque histérico. Intervención primaria.

Trastornos producidos por la temperatura elevada. Prevención. Intervención primaria. Evacuación.

Reacción alérgica. Prevención. Intervención primaria.

Coma diabético. Choque insulínico.

Higiene.

Higiene en el deporte.

Técnicas recuperadoras después del ejercicio físico.

Principales drogodependencias.

Tabaquismo.

Alcoholismo.

F.3 Criterios de evaluación.

Explicar y demostrar el procedimiento que se debe seguir para la evaluación del estado de un accidentado.

Efectuar correctamente durante un tiempo prefijado las técnicas de recuperación cardiorrespiratoria sobre modelos y maniqués.

Efectuar correctamente las técnicas ante un atragantamiento de un paciente adulto consciente y otro inconsciente.

Dando diferentes supuestos, en sesiones de simulación, realizar:

Técnicas de inmovilización ante fracturas previamente determinadas.

Las maniobras de inhibición de hemorragias.

Maniobras de traslado de accidentados en razón del estado de gravedad de la lesión.

Aplicar las técnicas de recuperación.

Ante un supuesto práctico, proponer la técnica de inmovilización ante una posible fractura.

Ante un supuesto práctico de un traumatizado de columna vertebral, definir el papel del técnico deportivo en la maniobra de traslado del accidentado y determinar la forma de evacuación.

Indicar la actuación a realizar por parte de un técnico deportivo en un deportista en coma diabético o en choque insulínico.

Explicar la incidencia del tabaquismo, la drogadicción y el consumo de bebidas alcohólicas en la salud del individuo.

Describir las indicaciones y el seguimiento que deben realizar los deportistas después de una sesión de entrenamiento o participación en competición, desde el punto de vista de la higiene personal.

3.2 Bloque específico.

A) Módulo de acciones técnico-tácticas individuales y colectivas del juego.

A.1 Objetivos formativos.

Identificar, relacionar y describir las acciones del juego de baloncesto.

Conocer y aplicar métodos de enseñanza y las progresiones pedagógicas que facilitan el aprendizaje del baloncesto.

Analizar las distintas formaciones y sistemas de defensa: principios, tipos y metodología.

Conocer los elementos básicos de la táctica del baloncesto.

Conocer los elementos estructurales del baloncesto, las características y medidas de las instalaciones y de los materiales.

A.2 Contenidos.

Fundamentos de ataque:

Introducción y conceptos.

Objetivos del ataque.

La posición básica de ataque.

Los desplazamientos.

El tiro, el bote del balón, el «pase» y las «fintas».

El jugador atacante sin balón.

El rebote de ataque.

La situación de «uno contra uno».

Acciones y conceptos tácticos.

Organización del juego de ataque.

Aplicaciones tácticas básicas.

Fundamentos de defensa:

Introducción y conceptos.

Objetivos de la defensa.

La «postura básica».

Comunicación.

Defensa al jugador con balón.

Acciones y conceptos tácticos.

Organización del juego de defensa.

Aplicaciones tácticas básicas.

A.3 Criterios de evaluación.

Realizar la descripción de los gestos motores de los distintos fundamentos.

Describir las fases de ejecución técnica de los fundamentos.

Realizar las demostraciones necesarias para la comprensión del movimiento realizado.

Elaborar la progresión pedagógica para la enseñanza de un determinado fundamento.

Indicar las dificultades y los errores de ejecución más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos.

Analizar los diferentes recursos que se pueden utilizar para dar soporte al proceso de enseñanza/aprendizaje del baloncesto: demostración, ayuda visual, medios audiovisuales, descripciones y ayudas manuales y mecánicas.

Reconocer los grupos musculares fundamentales que intervienen en las tareas motrices específicas de cada fundamento.

Ante una situación simulada bien de enseñanza-aprendizaje, bien de entrenamiento, valorar si el alumno:

a) Adopta la situación correcta respecto al grupo, que permita una buena comunicación.

b) Adopta una actitud idónea que le permita controlar y motivar al grupo.

c) Informa de manera clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión.

d) Observa la evolución de los jugadores y les informa de forma adecuada sobre sus progresos y errores.

Realizar las demostraciones necesarias para la comprensión del movimiento realizado.

Indicar las dificultades y los errores de ejecución más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y corregirlos.

Analizar los diferentes recursos que se pueden utilizar para dar soporte al proceso de enseñanza/aprendizaje del baloncesto: demostración, ayuda visual, medios audiovisuales, descripciones y ayudas manuales y mecánicas.

B) Módulo de reglas de juego.

B.1 Objetivos formativos.

Conocer las reglas oficiales de juego.

Diferenciar las reglas de baloncesto, pasarela y minibasket.

A.2 Contenidos.

El reglamento de juego: aspectos estructurales; su significado. Espíritu y objetivo de las reglas. Las reglas como fundamento. Las reglas y las acciones técnicas del juego.

Acciones administrativas del entrenador. Normas:

a) Antes del encuentro.

b) Durante el encuentro.

c) Después del encuentro.

El entrenador en funciones de árbitro.

A.3 Criterios de evaluación.

Ante una situación simulada de enseñanza-aprendizaje o de entrenamiento, valorar si el alumno:

a) Interpreta correctamente la reglamentación básica.

b) Indica las posibles modificaciones para competiciones de minibasquet o pasarela.

C) Módulo de dirección de equipos.

C.1 Objetivos formativos.

Conocer los principios básicos de la dirección de partidos.

Conocer las técnicas básicas de dirección de grupos.
Dirigir un partido de baloncesto de base.

C.2 Contenidos.

Dirección y normas de equipo.

Director técnico.
La dinámica de grupos.
Relación entrenador-grupo.

Dirección de partidos.

Dirección antes del partido.
Dirección durante el partido.
Dirección después del partido.

Análisis e interpretación de estadísticas y registros.

Las estadísticas y los registros.

C.3 Criterios de evaluación.

Describir las funciones y tareas propias del técnico de primer nivel de baloncesto.

Describir los elementos fundamentales en la dinámica de grupos.

Análisis de los distintos mecanismos de control de grupo y la solución de los problemas.

D) Módulo de metodología de la enseñanza del entrenamiento de baloncesto.

D.1 Objetivos formativos.

Conocer los conceptos elementales sobre el entrenamiento del baloncesto.

Conocer los principios generales de la enseñanza aplicada al baloncesto.

Saber aplicar las técnicas de enseñanza del baloncesto en los niveles básicos de este deporte.

Conocer el nivel de dominio técnico y táctico de baloncesto de los jugadores que tenga a su cargo.

Conocer básicamente y diseñar la sesión de entrenamiento en cuanto a contenidos y metodología.

Distribuir de forma correcta las cargas y recuperaciones de la técnica, táctica y estrategia en el entrenamiento.

D.2 Contenidos.

Primera parte:

Fundamentos y conceptos básicos.

Algunas consideraciones sobre el entrenamiento deportivo.

Principios del entrenamiento. La transferencia.

Segunda parte:

El ciclo de enseñanza como base para establecer una metodología y didáctica del baloncesto.

Factores y elementos que se deben considerar y de los que se derivan como consecuencia principios metodológicos.

Análisis de los elementos constituyentes del juego y su especial transcendencia en el proceso de enseñanza.

Los estilos de enseñanza.

Características del juego del principiante y su evolución.

Tercera parte:

La preparación del entrenamiento.

La elaboración de objetivos.

La elaboración de tareas que se deben emplear.
Criterios para la construcción de progresiones.
La evaluación. Pautas.

Cuarta parte:

La retroalimentación. Significado.

La utilización del conocimiento de los resultados.

D.3 Criterios de evaluación.

Demostrar el dominio en la elaboración de objetivos aplicados al nivel básico en baloncesto.

Diseñar tareas y progresiones al nivel básico del baloncesto de acuerdo a los objetivos marcados.

Identificar y diferenciar los aspectos relevantes de la técnica de enseñanza en baloncesto.

Ante determinadas actividades técnicas y tácticas del baloncesto, analizar sus características para comprobar las dificultades en las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Identificar las correcciones que deben realizarse ante errores básicos de la técnica y la táctica en baloncesto.

Ante una demostración técnica de baloncesto, analizar y descifrar las dificultades de los jugadores sobre los aspectos técnicos y tácticos básicos del baloncesto, previamente definidos.

Utilizar los canales de la comunicación con los jugadores sobre los aspectos técnicos y tácticos del baloncesto.

Explicar las acciones de ataque y defensa simplificadas para su enseñanza en baloncesto.

Seleccionar objetivos terminales en relación con los objetivos generales y específicos de la programación.

Evaluar la progresión del aprendizaje de los jugadores, en función de los objetivos definidos previamente.

E) Módulo de planificación y evaluación del entrenamiento en baloncesto.

E.1 Objetivos formativos.

Conocer los conceptos elementales sobre la planificación del entrenamiento del baloncesto.

Conocer los medios de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, y planificación.

Saber evaluar la progresión de los jugadores.

Aplicar la planificación de una temporada en función de: Objetivos, contenidos y medios.

Conocer básicamente la sesión de entrenamiento en cuanto a contenidos y metodología.

E.2 Contenidos.

La sesión de entrenamiento. Sesión colaborativa.

Tipos de planificaciones para las sesiones de entrenamiento del modelo colaborativo.

Los entrenadores como diseñadores/planificadores de las sesiones. Diseño de la sesión de entrenamiento.

1. Determinación de los objetivos generales y específicos que se van a abordar.

2. Programa y método que se debe desarrollar.

3. Determinación y elección de los jugadores.

4. Tipo y calendario de competición.

5. Elección de los medios de trabajo.

6. Recursos económicos.

7. Control y evaluación de todas las posibilidades.

Otros aspectos no citados.

El juego como contenido en la planificación del baloncesto.

Contenido específico en la planificación del baloncesto.

Clasificación de las sesiones de entrenamiento.

Estructuración y progresión de la sesión de entrenamiento.

Diseño de la sesión de entrenamiento.

Fines de las sesiones de entrenamiento. Adecuación de la sesión de entrenamiento.

Periodos de entrenamientos:

Ciclo de media y una semana.

Dirección y control del entrenamiento.

E.3 Criterios de evaluación.

Explicar qué evaluación es la adecuada en un contexto de baloncesto determinado para aplicar una técnica de enseñanza determinada.

Evaluación de las tareas propuestas dentro de la planificación general y específica.

Aplicar los conocimientos adquiridos para diseñar cualquiera de las unidades de planificación básicas del entrenamiento.

Análisis de un entrenamiento semanal tipo dentro de la preparación anual.

Saber aplicar las sesiones correctamente en función de la planificación realizada.

Aplicar los contenidos de cada sesión en función de la competición.

F) Módulo de preparación física aplicada.

F.1 Objetivos formativos.

Conocer la influencia de las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices en los gestos técnicos básicos del baloncesto, en equipos de iniciación.

Aplicar los modelos de desarrollo de las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices en función de las diferentes edades, en equipos de iniciación.

F.2 Contenidos.

Las cualidades físicas condicionales y su relación con la técnica del baloncesto.

Las cualidades perceptivo-motrices y su relación con la técnica del baloncesto.

El desarrollo de la condición física en función de las diferentes edades.

F.3 Criterios de evaluación.

Definir la relación entre las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motoras en los distintos gestos técnicos básicos del baloncesto.

En un supuesto de un equipo de baloncesto de base, en un momento determinado de la temporada deportiva, establecer los ejercicios que componen una sesión de entrenamiento físico.

Simular la dirección de una sesión de entrenamiento de un equipo de baloncesto de base, realizando ejercicios aplicables al desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices, y justificar la elección de los ejercicios.

G) Módulo de seguridad deportiva.

G.1 Objetivos formativos.

Conocer los factores que predisponen de lesiones en baloncesto (materiales, equipamientos, etc.), y cómo prevenirlos.

Conocer los hábitos de higiene imprescindibles para la práctica del baloncesto.

Conocer las lesiones de mayor incidencia en baloncesto (por sobrecarga, agentes indirectos, etc.).

Conocer la actuación inicial ante estas lesiones.

Conocer los principios básicos de rehabilitación física.

G.2 Contenidos.

Factores predisponentes de lesiones en baloncesto: métodos de prevención.

Lesiones más frecuentes en el baloncesto.

Rehabilitación física: aplicaciones al baloncesto.

G.3 Criterios de evaluación.

Aplicar las medidas preventivas correctas para evitar los factores predisponentes que favorecen las lesiones en baloncesto.

Diferenciar las lesiones y su nivel de gravedad.

Aplicación correcta de las normas de actuación inicial.

Aplicación de los principios básicos de rehabilitación física según la lesión.

3.3 Bloque complementario.

A) Objetivos.

Identificar los inicios y el desarrollo del deporte.

Conocer las estructuras básicas organizativas del deporte adaptado y sus modalidades.

Conocer de forma descriptiva los diferentes tipos de discapacidad.

Identificar la terminología asociada a la discapacidad.

Detectar las dificultades de aprendizaje en el deporte adaptado en las personas con discapacidad.

Conocer los aspectos básicos del reglamento y sus diferencias más notables respecto a baloncesto a pie.

Conocer y diferenciar las diferentes clases funcionales.

Conocer los fundamentos técnico tácticos individuales básicos, tanto para el ataque como para la defensa.

Conocer los fundamentos técnico tácticos colectivos básicos, tanto para el ataque como para la defensa.

B) Contenidos.

Estructura básica organizativa del deporte adaptado.

La historia del deporte adaptado.

Características de las distintas discapacidades.

Terminología en el ámbito de la discapacidad.

Clasificación taxonómica de las discapacidades.

Procedimientos para la detección de las dificultades de aprendizaje en el deporte adaptado.

Reglas básicas del juego y sus consideraciones para la iniciación.

Clasificación funcional y sus implicaciones en la iniciación deportiva.

Fundamentos técnico tácticos individuales de ataque: desplazamientos, fintas, pase, bote, tiro.

Fundamentos técnico tácticos individuales de defensa: posición básica, desplazamientos defensivos, defensa al hombre con y sin balón.

Fundamentos técnico tácticos colectivos de ataque: objetivos del ataque, acciones y conceptos tácticos. El bloqueo.

Fundamentos técnico tácticos colectivos de defensa: objetivos de la defensa, acciones y conceptos tácticos. Defensa del bloqueo.

C) Criterios de evaluación.

Describir la historia del deporte adaptado.

Describir la estructura organizativa del deporte adaptado.

Describir las características de los diferentes grupos de discapacidades.

Utilizar correctamente la terminología.

Identificar las dificultades de aprendizaje en las personas con discapacidad.

Identificar y distinguir los aspectos del juego delimitados por las reglas y su influencia en la iniciación deportiva.

Distinguir e identificar las diferentes clases funcionales. Reconocer y utilizar eficientemente los fundamentos individuales.

Reconocer y utilizar eficientemente los fundamentos colectivos.

3.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos.

El bloque de formación práctica del primer nivel del técnico deportivo en baloncesto tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 de este real decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia la iniciación al baloncesto, conducir y acompañar al equipo durante su práctica deportiva y garantizar la seguridad de los deportistas.

B) Desarrollo.

1. La formación práctica del primer nivel del técnico deportivo en baloncesto consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 150 horas, a sesiones de iniciación al baloncesto, bajo la supervisión de un tutor asignado y con equipos o grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo sesiones de iniciación al baloncesto entre el 60 y el 80 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica y entre el 20 y el 40 por ciento en sesiones de programación de las actividades realizadas.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3. Al término de las tres fases, el alumno realizará una memoria de prácticas que deberá ser evaluada por el tutor y por el centro de formación donde hubiera realizado su formación.

C) Evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80 por ciento de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.

Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo o grupos con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

Segundo nivel

4. Descripción del perfil profesional.

4.1 Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo en Baloncesto acredita que su titular posee las competencias necesarias para programar a su nivel y efectuar la enseñanza del baloncesto con vistas al perfeccionamiento de la ejecución técnica y táctica del deportista, así como efectuar el entrenamiento de deportistas y equipos de este deporte.

4.2 Unidades de competencia y módulos asociados.

Unidades de competencia	Módulos asociados
Planificar y realizar el perfeccionamiento de la técnica y táctica del baloncesto.	Acciones técnico-tácticas individuales del juego. Acciones técnico-tácticas colectivas del juego. Sistemas de juego. Reglas de juego. Dirección de equipos. Metodología de la enseñanza y del entrenamiento de baloncesto. Dirección de partido. Observación del juego.
Llevar a cabo la programación de los entrenamientos de forma individual y colectiva.	Acciones técnico-tácticas individuales del juego. Acciones técnico-tácticas colectivas del juego. Sistemas de juego. Reglas de juego. Dirección de equipos. Metodología de la enseñanza y del entrenamiento de baloncesto. Dirección de partido. Observación del juego. Psicología aplicada. Todos los módulos del bloque común.
Llevar a cabo la programación y dirección de la competición.	Planificación y evaluación en baloncesto.
Coordinar y llevar a cabo el acondicionamiento físico del equipo.	Preparación física aplicada.
Planificar, organizar y efectuar las actividades ligadas al desarrollo del baloncesto.	Planificación y evaluación del entrenamiento en baloncesto. Detección de talentos.

Unidades de competencia	Módulos asociados
Diseñar y aplicar el proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del baloncesto.	Acciones técnico-tácticas individuales del juego. Acciones técnico-tácticas colectivas del juego. Sistemas de juego. Reglas de juego. Dirección de equipos. Metodología de la enseñanza y del entrenamiento de baloncesto.

4.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Organizar y dirigir las responsabilidades ligadas a un equipo de baloncesto en formación.

Programar la enseñanza del baloncesto.

Programar y diseñar las sesiones de entrenamiento determinando objetivos, contenidos, métodos y evaluación.

Llevar a cabo la enseñanza y el entrenamiento en función de la planificación general.

Evaluar la progresión del aprendizaje.

Dirigir equipos en competiciones.

Enseñar el reglamento de baloncesto.

Colaborar en la detección de talentos.

Incorporar y actualizar nuevas técnicas y aplicación de las últimas tecnologías.

Conocer el entorno institucional, socioeconómico, organizativo y legislativo del baloncesto.

Organizar y dirigir las actividades de baloncesto.

4.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

Este título acredita la adquisición de los conocimientos y de las competencias profesionales suficientes para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza y del entrenamiento del baloncesto en:

Escuelas deportivas.

Clubes de baloncesto o asociaciones deportivas.

Federaciones territoriales de baloncesto.

Patronatos deportivos.

Empresas de servicios deportivos.

Centros escolares (actividades extraescolares).

4.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

Del entrenamiento individual y colectivo para lograr el dominio de la técnica y táctica del baloncesto.

Dirección de los partidos de baloncesto.

De la elección de objetivo, medios y métodos más adecuados para la realización del entrenamiento del baloncesto.

Del acompañamiento de los integrantes del equipo durante el desarrollo de la actividad deportiva.

De la seguridad del grupo durante el desarrollo de la actividad.

Cumplir las instrucciones generales de la entidad.

La evaluación del entrenamiento y la competición.

5. Enseñanzas comunes.

5.1 Bloque común.

A) Módulo de bases anatómicas y fisiológicas del deporte II.

A.1 Objetivos formativos.

Determinar las características anatómicas de los segmentos corporales e interpretar sus movimientos.

Explicar la mecánica de la contracción muscular.

Aplicar los fundamentos básicos de las leyes mecánicas al conocimiento de los distintos tipos de movimiento humano.

Relacionar las respuestas del sistema cardiorrespiratorio con el ejercicio.

Interpretar las bases del metabolismo energético.

Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso central y su implicación en el control del acto motor.

Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso autónomo y su implicación en el control de los sistemas y aparatos del cuerpo humano.

Describir las bases del funcionamiento del aparato digestivo y del riñón.

A.2 Contenidos.

a) Bases anatómicas de la actividad deportiva.

Huesos, articulaciones y músculos y sus movimientos analíticos.

El hombro.

El codo.

La muñeca y la mano.

La cadera.

La rodilla.

El tobillo y el pie.

Mecánica y tipos de la contracción muscular.

b) Fundamentos de la biomecánica del aparato locomotor.

Introducción a la biomecánica deportiva.

Fuerzas actuantes en el movimiento humano.

Centro de gravedad y equilibrio en el cuerpo humano.

Introducción al análisis cinemático y dinámico del movimiento humano.

Principios biomecánicos del movimiento humano.

c) Bases fisiológicas de la actividad deportiva.

Conceptos básicos de la fisiología de la actividad física.

El sistema cardiorrespiratorio y respuesta al ejercicio.

El metabolismo energético. Adaptación a la actividad física.

Fisiología de la contracción muscular.

Las fibras musculares y los procesos energéticos.

El sistema nervioso central.

El sistema nervioso autónomo.

Sistema endocrino. Principales hormonas. Acciones específicas.

El aparato digestivo y su función.

El riñón, su función y modificaciones por el ejercicio.

Fisiología de las cualidades físicas.

La alimentación en el deporte.

A.3 Criterios de evaluación.

Distinguir las funciones de los músculos en los movimientos articulares de los segmentos corporales.

Determinar el grado y los límites de movilidad de las articulaciones del cuerpo humano.

Definir la mecánica e identificar los tipos de contracción muscular.

Identificar las fuerzas externas al cuerpo humano y su intervención en el movimiento deportivo.

Explicar la influencia de los principales elementos osteomusculares en la postura estática y dinámica del cuerpo humano.

Explicar las fuerzas actuantes en el movimiento humano.

Mostrar la implicación del centro de gravedad en el equilibrio en el cuerpo humano.

En un supuesto de imágenes de un individuo en movimiento, explicar de una forma aplicada los principios biomecánicos del movimiento humano.

Explicar la fisiología del sistema cardiorrespiratorio deduciendo las adaptaciones que se producen en cada estructura como respuesta al ejercicio prolongado.

Construir los esquemas de los centros y vías del sistema nervioso que intervienen en el acto motor.

Explicar las implicaciones del sistema nervioso simpático y parasimpático en el control de las funciones del organismo humano en estado de actividad física.

Explicar la implicación del sistema hormonal en el ejercicio máximo y su adaptación al ejercicio prolongado.

Describir las necesidades nutricionales y de hidratación de los deportistas en ejercicios máximos y ejercicios prolongados.

B) Módulo de bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento II.

B.1 Objetivos formativos.

Determinar los aspectos psicológicos más relevantes que influyen en el aprendizaje de las conductas deportivas.

Aplicar las estrategias para mejorar el funcionamiento psicológico de los deportistas.

Identificar los factores y problemas emocionales ligados al entrenamiento y la competición deportiva.

Identificar los factores perceptivos que intervienen en la optimización deportiva.

Evaluar el efecto de la toma de decisiones en el rendimiento deportivo.

Diseñar las condiciones de la práctica para la mejora de los aprendizajes deportivos.

Conocer los aspectos psicológicos relacionados con la dirección de los grupos deportivos.

B.2 Contenidos.

Aspectos psicológicos implicados en el aprendizaje de conductas deportivas.

Necesidades psicológicas del deporte de competición.

Características psicológicas del entrenamiento deportivo.

El desarrollo de la capacidad competitiva a través del entrenamiento deportivo: conceptos y estrategias.

Aspectos psicológicos relacionado con el rendimiento en la competición.

Conceptos básicos sobre la organización y el funcionamiento de los grupos deportivos.

El proceso de optimización de los aprendizajes deportivos.

B.3 Criterios de evaluación.

Describir las principales necesidades psicológicas del deportista en el ámbito del entrenamiento y la competición y describir las formas de actuación para el control de las variables psicológicas que pueden influir en la adherencia al entrenamiento.

En un supuesto práctico, elaborar un ejemplo de intervención del entrenador en el proceso utilizando estrate-

gias psicológicas que favorezcan la adherencia al entrenamiento, el aprendizaje de una conducta de ejecución técnica y de una conducta deportiva.

Analizar el papel de los procesos perceptivos en la optimización deportiva.

Evaluar el efecto de las tomas de decisión en el rendimiento deportivo.

Diseñar las condiciones de práctica para la mejora de los aprendizajes deportivos.

Describir la influencia de los factores emocionales sobre el procesamiento consciente de la información.

C) Módulo de entrenamiento deportivo II.

C.1 Objetivos formativos.

Aplicar los elementos de la programación y control del entrenamiento.

Emplear los sistemas y métodos que desarrollan las distintas cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Aplicar los métodos de entrenamiento de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices.

Interpretar los conceptos básicos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.

C.2 Contenidos.

Programación del entrenamiento. Generalidades. Estructura. Variables del entrenamiento.

Entrenamiento general y específico.

Métodos y medios para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales.

Métodos y medios para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices.

La valoración de las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices.

Exigencias metabólicas de los deportes y objetivos del entrenamiento.

Preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.

C.3 Criterios de evaluación.

En un supuesto de deportistas de una edad determinada, establecer la planificación, programación y periodización del entrenamiento de una temporada deportiva.

En un supuesto práctico, establecer una progresión de ejercicios para el desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices, con un grupo de deportistas de características dadas.

Enumerar los factores que deben tenerse en cuenta para evaluar la correcta ejecución de la sesión para desarrollo de las diferentes cualidades físicas y/o perceptivo-motrices.

Identificar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Justificar y describir el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y las cualidades perceptivo-motrices.

Justificar la elección del método para el desarrollo de una determinada capacidad física.

Discriminar las distintas cadenas metabólicas y su adaptación a los distintos tipos de entrenamiento.

Describir las características más significativas del entrenamiento aeróbico y anaeróbico.

Determinar los fundamentos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta que interfieren en el acondicionamiento físico de deportistas.

D) Módulo de organización y legislación del deporte II.

D.1 Objetivos formativos.

Precisar las competencias y funciones del Comité Olímpico Internacional, del Comité Olímpico Español y de las federaciones internacionales.

Conocer las características más significativas de Juegos Olímpicos.

D.2 Contenidos.

El Movimiento Olímpico.

El Comité Olímpico Español. Organización, competencias y funciones.

El Comité Olímpico Internacional. Organización, competencias y funciones.

Las federaciones internacionales.

Los Juegos Olímpicos.

D.3 Criterios de evaluación.

Describir las funciones y competencias del Comité Olímpico Español y del Comité Olímpico Internacional.

Determinar las características de la organización de los Juegos Olímpicos.

E) Módulo de teoría y sociología del deporte.

E.1 Objetivos formativos.

Explicar las diferencias entre el deporte antiguo y el deporte contemporáneo.

Determinar los principales factores que han propiciado la presencia masiva del fenómeno deportivo en las sociedades avanzadas.

Conocer la evolución etimológica de la voz deporte.

Interpretar los rasgos que constituyen el deporte.

Concretar los factores que han propiciado la expansión del deporte en la sociedad actual.

Conocer el contenido ético del deporte y las causas que distorsionan la ética deportiva.

Identificar el papel del deporte en la sociedad actual.

Relacionar la evolución del deporte con el desarrollo de la sociedad española.

E.2 Contenidos.

La evolución histórica del deporte.

La presencia del deporte en la sociedad actual.

Etimología de la palabra deporte.

Los rasgos constitutivos del deporte.

Los factores de expansión del deporte.

El deporte como conflicto. El componente ético del deporte.

Los fundamentos sociológicos del deporte.

La evolución de los hábitos deportivos en la sociedad española.

La interacción del deporte con otros sectores sociales.

E.3 Criterios de evaluación.

Describir y comparar las características del deporte antiguo y el contemporáneo.

Identificar las manifestaciones materiales y simbólicas del deporte en la sociedad contemporánea.

Analizar los rasgos constitutivos del deporte y comprender como en función de la preponderancia de cada uno de estos rasgos se construyen las diferentes formas de práctica deportiva.

Valorar los factores que han propiciado el desarrollo del deporte en la sociedad.

Concretar los diferentes factores sociales que intervienen en la demanda de la práctica deportiva.

Analizar la diversificación de la demanda de práctica deportiva en la sociedad actual.

5.2 Bloque específico.

A) Módulo de acciones técnico-tácticas individuales II.

A.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los fundamentos técnicos y tácticos, de carácter individual, tanto en ataque como en defensa.

Identificar, relacionar y describir las acciones individuales en relación con la táctica y eficacia del juego.

Conocer detalladamente dónde se encuentran las dificultades de cada uno de los fundamentos; detectar los posibles errores que surjan de dichos problemas y tener la capacidad de solventarlos, planteando recursos óptimos para poderlos subsanar.

Que los técnicos obtengan el conocimiento suficiente para saber transmitir a sus jugadores la correcta aplicación de los fundamentos técnicos asimilados, en el contexto real del juego. Que no sólo conozcan cómo realizar una acción, sino también cuándo se debe realizar dicha acción, porque esta sea la más acertada para conseguir el objetivo operativo en cuestión.

A.2 Contenidos.

Fundamentos de ataque:

Posición básica de ataque.

El tiro.

El bote.

El pase.

Parar, pivotar, arrancar y fintar.

El jugador atacante de espaldas a la canasta.

El jugador atacante sin balón.

Uno contra uno.

Rebote de ataque.

Fundamentos de defensa:

Introducción y conceptos.

Defensa al jugador con balón.

Defensa al jugador sin balón.

Rebote en defensa.

A.3 Criterios de evaluación.

Que el alumno manifieste su capacidad de describir detalladamente cada uno de los fundamentos individuales de ataque que se le plantee, tanto en el nivel teórico como práctico, valorando su capacidad de recursos en el nivel de información, demostración verbal o visual, incidencia de las posibles dificultades en la práctica y objetivos que se persiguen en una situación concreta del juego.

Que el alumno sea capaz de describir detalladamente cada uno de los fundamentos individuales de defensa que se le plantee, tanto en el nivel teórico como práctico, valorando su capacidad de recursos tanto en el nivel de información, demostración e incidencia de los posibles errores que se pueden cometer en la práctica, como de los objetivos específicos que se persiguen en una situación concreta del juego.

Demostrar la capacidad de observación y detección de errores en la práctica y su actitud frente a estos problemas; evaluación de la forma de resolución de estos errores, con los propios jugadores, tanto de ataque como de defensa.

B) Módulo de acciones técnico tácticas colectivas II.

B.1 Objetivos formativos.

Conocer los fundamentos colectivos.

Dominar las progresiones de aprendizaje de los fundamentos colectivos.

Conceptos a considerar y desarrollar en situaciones de inferioridad numérica o posicional en grupos reducidos: el 2 contra 3.

Los «traps». Consideraciones.

B.2 Contenidos.

Fundamentos de ataque:

Concepto.

Análisis de algunos movimientos característicos.

Conceptos a considerar y desarrollar en situaciones de superioridad numérica o posicional simples.

Aplicaciones tácticas.

Fundamentos de defensa:

La defensa contra algunos movimientos característicos.

Conceptos a considerar y desarrollar en situaciones en inferioridad numérica o posicional simples, el uno contra dos.

Las rotaciones. Estudio de algunas opciones.

Defensa contra las distintas combinaciones y posibilidades de relación entre dos jugadores.

Conceptos que se deben considerar y desarrollar en situaciones en inferioridad numérica o posicional en grupos reducidos: el dos contra tres.

Los «traps». Consideraciones.

B.3 Criterios de evaluación.

Ante una determinada situación del juego de ataque y/o defensa, valorar la capacidad del técnico para analizar la situación planteada desde el punto de vista técnico, táctico y de las reglas oficiales implicadas en dicha acción.

Saber describir las fases de ejecución de los diferentes fundamentos colectivos.

Indicar las dificultades y los errores de ejecución más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y corregirlos en los diferentes fundamentos colectivos.

C) Módulo de sistemas de juego.

C.1 Objetivos formativos.

Conceptos que se deben considerar y desarrollar en situaciones en inferioridad numérica o posicional simples.

Las rotaciones. Estudio de algunas opciones.

Defensa contra las distintas combinaciones y posibilidades de relación entre dos jugadores.

C.2 Contenidos.

Sistemas de ataque I:

Concepto y justificación de los sistemas de ataque.

Aspectos que se deben considerar en la formación de un sistema.

Otros elementos que se deben considerar.

Tipos de sistemas de ataque.

Sistemas de ataque contra diferentes formaciones defensivas I.

La enseñanza de los sistemas I.

El contraataque.

Defensas I:

Defensa individual.

Defensa en zona.

Defensas mixtas y alternativas.

C.3 Criterios de evaluación.

Construir un sistema de ataque contra defensa individual justificando los planteamientos técnicos y tácticos.

Construir un sistema de ataque contra defensa en zona, justificando los planteamientos técnicos y tácticos elegidos, tanto en el nivel teórico como práctico, en una situación de partido.

Elección de un tipo de defensa individual, justificando los conceptos tácticos elegidos y su aplicación en función de los atacantes.

Elección de un tipo de defensa en zona, justificando su aplicación en función de los atacantes.

D) Módulo de reglas de juego.

D.1 Objetivos formativos.

Conocer las reglas oficiales de juego, y saberlas aplicar correctamente en situaciones específicas de un partido.

Determinar situaciones prácticas de interpretación de las reglas.

D.2 Contenidos.

Conceptos fundamentales.

Normas pre-partido.

Generalidades.

Las violaciones.

Las faltas.

Tiempos muertos y sustituciones.

Faltas en situaciones especiales.

Estudio completo del reglamento.

D.3 Criterios de evaluación.

Interpretar correctamente las reglas de juego.

Resolver adecuadamente las situaciones prácticas del reglamento.

E) Módulo de dirección de equipos.

E.1 Objetivos formativos.

Conocimiento de la posición del entrenador en el grupo y las formas básicas de comunicación y relación en el equipo.

Saber gestionar un grupo de jugadores en un nivel medio en baloncesto.

E.2 Contenidos.

Comunicación en el grupo.

Relación del entrenador con los jugadores.

Relación entre jugadores.

Equipo técnico.

E.3 Criterios de evaluación.

Conocer como se aplicarían técnicas básicas para dinámica de grupos en supuestos prácticos.

F) Módulo de dirección de partido.

F.1 Objetivos formativos.

Conocer las misiones del entrenador antes, durante y después de un partido.

Dirigir un partido de baloncesto.

F.2 Contenidos.

Misión del entrenador antes del partido.

La comunicación durante el partido.

Utilización de tiempos muertos, cambios y descanso.

Análisis de casos de dirección de partidos.

Adaptación de la planificación a la preparación de partidos.

F.3 Criterios de evaluación.

Elección de un tipo de defensa individual, justificando los conceptos tácticos elegidos y su aplicación en función de los atacantes.

Elección de un tipo de defensa en zona, justificando su aplicación en función de los atacantes.

G) Módulo de metodología de la enseñanza y del entrenamiento del baloncesto II.

G.1 Objetivos formativos.

Conocer los principios generales de la enseñanza aplicada al baloncesto.

Saber aplicar las técnicas de enseñanza del baloncesto en los niveles intermedios de este deporte.

Conocer el nivel de dominio técnico y táctico de los jugadores de baloncesto que tenga a su cargo.

Presentar las progresiones adecuadas al nivel de los jugadores que tiene a su cargo.

Analizar los defectos en la progresión de los jugadores para su corrección.

G.2 Contenidos.

El análisis de las tareas y actividades de enseñanza aprendizaje del baloncesto. Análisis de las tareas pertenecientes a la técnica y la táctica individual y colectiva.

La enseñanza de la técnica y la táctica. La información del entrenador en los niveles básicos.

Desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje en baloncesto. Aplicación a la técnica y la táctica.

La retroalimentación. La utilización del conocimiento de los resultados.

La evaluación en baloncesto.

G.3 Criterios de evaluación.

Ante determinadas actividades técnicas y tácticas del baloncesto, saber analizar sus características para comprobar las dificultades en las actividades de enseñanza aprendizaje.

Demostrar el dominio en la elaboración de objetivos aplicados al baloncesto.

Saber presentar tareas y progresiones del baloncesto de acuerdo a los objetivos marcados.

Identificar y diferenciar los aspectos relevantes de la técnica de enseñanza en baloncesto.

Demostrar el conocimiento de algunas de las maneras de informar a los jugadores sobre los aspectos técnicos y tácticos del baloncesto.

Identificar las correcciones que deben realizarse ante errores de la técnica y la táctica en baloncesto.

Ante una demostración técnica de baloncesto, analizar y descifrar las dificultades de los jugadores y presentar la progresión y correcciones oportunas.

Explicar las acciones de ataque y defensa simplificadas para su enseñanza en baloncesto.

Explicar qué evaluación es la adecuada en un contexto de baloncesto determinado para aplicar una técnica de enseñanza determinada.

H) Módulo de planificación y evaluación del entrenamiento en baloncesto.

H.1 Objetivos formativos.

Saber evaluar la progresión y el rendimiento de los jugadores.

Adquirir un mayor conocimiento de los principios de la planificación y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje del baloncesto.

Dominar las planificaciones y su evaluación de las sesiones de entrenamiento atendiendo a su finalidad.

Realizar planificaciones generales a corto, medio y largo plazo.

Realizar planificaciones prácticas, aplicadas a equipos de nivel medio, así como su evaluación.

H.2 Contenidos.

La planificación actual. Introducción. Definición. Objetivos. Dimensión de la planificación.

Principios de la planificación. Aplicación. Ejemplos prácticos.

Períodos de la adquisición de la maestría técnica y táctica.

Estructura y factores de referencia de la sesión de entrenamiento.

Períodos de la planificación de la temporada. Objetivos. Estado de forma.

Período preparatorio. Planificación diaria fraccionada.

Diseños período preparatorio. Ejemplos.

Tendencias de las diferentes capacidades que se deben desarrollar.

Período competitivo. Bases de aplicación. Objetivos.

Diseños dos ciclos de media semana.

Diseño regular y diseño por fases. Diseño de un ciclo semanal.

Período transitorio. Diseño de aplicación según modelos A y B.

Medios de realización del entrenamiento.

Evaluación. Significado.

Justificación.

Medir y evaluar.

Contenido de la evaluación de la planificación.

Tipos de evaluación.

Evaluación de casos prácticos de planificaciones. Individual y colectiva.

H.3 Criterios de evaluación.

Que los entrenadores del nivel básico demuestren conocimiento sobre la realización de una planificación a corto y largo plazo.

Demostrar los necesarios elementos de entradas y salidas que se deben tener en cuenta en la planificación y evaluación de un equipo.

Deben de saber diagnosticar tanto en su proceso como en su resultado la planificación y evaluación de un equipo de nivel básico.

Deben de saber diseñar planificaciones en el nivel práctico de casos concretos de equipos de su nivel y ser capaces de evaluarlas correctamente.

I) Módulo de detección y selección de talentos.

I.1 Objetivos formativos.

Conocer y discernir los conceptos de talento deportivo, detección, selección y promoción de talentos.

Conocer los diferentes modelos de detección de talentos utilizados.

Analizar los diferentes factores a tener en cuenta en la detección de talentos.

I.2 Contenidos.

El talento deportivo.

Fases de la detección de talentos.

La promoción del talento deportivo.

I.3 Criterios de evaluación.

El alumno deberá ser capaz de diferenciar los diferentes conceptos utilizados en el proceso de detección de talentos.

Conocer los diferentes factores que se deben tener en cuenta en el proceso de detección de talentos, así como los modelos utilizados en la detección de talentos.

Establecer las diferentes fases a seguir en el proceso de promoción de talentos.

J) Módulo de observación del juego.

J.1 Objetivos formativos.

Conocimiento de los medios habituales de observación de un partido y su utilidad.

J.2 Contenidos.

Conocimiento de los jugadores.

Conocimiento de la forma de jugar el conjunto.

Realización práctica de observaciones.

J.3 Criterios de evaluación.

Analizar uno de los sistemas de ataque y/o de defensa de un partido, mediante una proyección en vídeo.

Analizar cómo se construye el contraataque en un partido proyectado en vídeo.

K) Módulo de preparación física aplicada.

K.1 Objetivos formativos.

Conocer la teoría general del entrenamiento, así como los principios y factores en que éste se fundamenta.

Conocer los sistemas y métodos que desarrollan las distintas cualidades físicas motoras, tanto desde el punto de vista teórico como práctico.

Conocer los elementos básicos de planificación y control del entrenamiento.

K.2 Contenidos.

La preparación física inmersa en el proceso del entrenamiento deportivo. Importancia de la preparación física como factor determinante del rendimiento deportivo. Concretamente, en el baloncesto.

Principios biológicos del entrenamiento deportivo. Cómo influyen en el juego del baloncesto.

Los componentes de la condición física. Su aplicación al baloncesto.

El entrenamiento de las capacidades físicas básicas: su evolución y características. La metodología de trabajo. Su aplicación al baloncesto.

Las capacidades coordinativas: coordinación, equilibrio, agilidad. Cómo desarrollarlas en el baloncesto.

El calentamiento. En un entrenamiento y en el partido de baloncesto, según las características de los jugadores.

La sesión de entrenamiento. Pautas de organización y estructuración. Aplicadas al baloncesto.

Bases de la estructuración y planificación del entrenamiento. La sesión, el microciclo, el mesociclo, el macrociclo y la temporada.

K.3 Criterios de evaluación.

Ser capaz de explicar la evolución de cada una de las capacidades físicas y coordinativas en función de la edad del jugador de baloncesto.

Describir diferentes métodos para el desarrollo de las capacidades físicas y motrices del jugador de baloncesto.

Indicar y corregir los errores más frecuentes en la realización de ejercicios físicos.

Dominar los conocimientos teórico-prácticos sobre el calentamiento. De una sesión de entrenamiento y de un partido de baloncesto.

Aplicar los diferentes métodos de entrenamiento para el desarrollo de una cualidad física concreta.

Aplicar los conocimientos adquiridos para diseñar las diferentes unidades de programación: especialmente la sesión, el microciclo y la temporada, de un equipo de baloncesto.

L) Módulo de psicología aplicada.

L.1 Objetivos formativos.

Conocer las características psicológicas específicas del baloncesto de iniciación y de competición, así como las estrategias psicológicas que se deben utilizar para beneficiar el trabajo de los entrenadores en ese ámbito.

Conocer y entender el funcionamiento de las variables psicológicas específicas del baloncesto que afectan al rendimiento tanto de los jugadores como del propio entrenador.

Estas variables pueden ser en mayor o menor medida manipuladas a través de técnicas psicológicas y habilidades. Se pretende que el alumno sepa utilizar algunas

de ellas para incorporarlas como parte habitual de su trabajo y así facilitar el aprendizaje de aspectos técnicos, y para mejorar el rendimiento de sus jugadores y del equipo.

Conocer las aportaciones de la psicología al baloncesto como deporte de grupo. Sus características específicas, las técnicas de dirección, comunicación, etc.

L.2 Contenidos.

Características psicológicas del baloncesto de iniciación. Objetivos.

Directrices conductuales para el entrenador de jóvenes jugadores.

Variables psicológicas relevantes en el aprendizaje del baloncesto.

Características psicológicas del baloncesto de competición.

Algunas variables psicológicas relevantes en el rendimiento del baloncesto de competición.

Variables psicológicas que influyen en el rendimiento del entrenador.

La comunicación en el baloncesto.

Algunas técnicas de intervención psicológica dirigidas a la mejora del rendimiento.

L.3 Criterios de evaluación.

Ser capaz de distinguir las diferentes variables psicológicas que influyen en el jugador y entrenador en las diferentes etapas.

Conocer las diferentes estrategias psicológicas y su aplicación.

3.3 Bloque complementario.

A) Objetivos.

Conocer la estructura organizativa internacional del deporte adaptado.

Conocer las diferentes estrategias de enseñanza en función de las necesidades de los practicantes y las orientaciones metodológicas.

Conocer los diferentes materiales ortopédicos básicos y ayudas técnicas básicas según los tipos de discapacidad.

Conocer los conceptos de clasificación deportiva.

Discriminar entre clasificaciones médicas y funcionales.

Conocer las actividades físicas inclusivas.

Describir las características sociales del deportista con discapacidad.

Conocer las diferentes modalidades deportivas paralímpicas.

Conocer la silla de ruedas, como elemento lúdico y que permite su práctica.

Profundizar en el espectro de clasificación. Reconocer las clases y sus posibilidades funcionales según planos de movimiento.

Conocer los fundamentos técnico-tácticos individuales, tanto para el ataque como para la defensa.

Conocer los fundamentos técnico-tácticos colectivos, tanto para el ataque como para la defensa.

Aprender los aspectos principales relacionados con el acondicionamiento físico específico.

B) Contenidos.

Organización internacional del deporte adaptado.

Las estrategias de enseñanza en el deporte adaptado.

Materiales ortopédicos y ayudas técnicas básicas utilizadas en el deporte.

Clasificaciones médico-deportivas.

Actividades físicas inclusivas: conceptos y particularidades.

Características sociales del deportista con discapacidad.

Modalidades deportivas paralímpicas.

Características funcionales de la silla de ruedas. Partes de la silla. Parámetros de adaptación al jugador según clase funcional. Partes y sistemas constructivos. Materiales.

Volumen de acción y noción de «minimal handicap».

Clases y espectro de clasificación.

Principales diferencias entre las clases.

Los fundamentos técnico-tácticos individuales para el ataque: pase, bote, tiro, situación de 1 x 1, fintas ofensivas, el rebote en ataque.

Los fundamentos técnico-tácticos individuales para la defensa: posición defensiva, comunicación, el rebote en defensa.

Los fundamentos técnico-tácticos colectivos para el ataque: acciones y conceptos tácticos. El bloqueo. Organización del juego defensivo. Aplicaciones tácticas básicas.

Los fundamentos técnico-tácticos colectivos para la defensa: acciones y conceptos tácticos. La defensa del bloqueo: el cambio defensivo. Organización del juego de defensa. Lado de balón y lado de ayuda. Aplicaciones tácticas básicas.

El sistema jugador-silla: habilidades específicas.

El trabajo de las cualidades físicas básicas: fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad aplicadas.

C) Criterios de evaluación.

Diferenciar la estructura organizativa internacional del deporte adaptado.

Aplicar las diferentes estrategias de enseñanza en función de las necesidades de los practicantes.

Enunciar y describir los materiales ortopédicos básicos y ayudas técnicas utilizados en el deporte adaptado.

Identificar de forma básica las características de las clasificaciones médico-deportivas.

Aplicar actividades físicas inclusivas en entornos ordinarios.

Determinar las características sociales del deportista con discapacidad.

Describir las diferentes modalidades deportivas paralímpicas.

Identificar las características funcionales de la silla de ruedas y sus partes, así como su adaptación a las posibilidades motrices del jugador.

Identificar las clases funcionales y sus limitaciones según planos de movimiento.

Identificar, comprender y aplicar los fundamentos técnico-tácticos individuales, tanto para el ataque como para la defensa.

Identificar, comprender y aplicar los fundamentos técnico-tácticos colectivos, tanto para el ataque como para la defensa.

Distinguir y aplicar el trabajo de las diferentes cualidades físicas.

5.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos.

El bloque de formación práctica del técnico deportivo en baloncesto tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 de este real decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiri-

das durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

La enseñanza de la técnica y la táctica del baloncesto.

La dirección del entrenamiento de los jugadores de baloncesto.

La dirección de jugadores y equipos durante las competiciones de baloncesto.

B) Desarrollo.

1. La formación práctica del técnico deportivo en baloncesto consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 200 horas, en las actividades propias del técnico deportivo en baloncesto y con el equipo designado a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

a) Sesiones de iniciación y perfeccionamiento técnico y táctico de los jugadores, entre el 30 y el 40 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.

b) Sesiones de entrenamiento de baloncesto, entre un 20 y un 25 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.

c) Sesiones de acondicionamiento físico de jugadores de baloncesto, entre un 20 y un 25 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.

d) Sesiones de dirección de equipos en competiciones de baloncesto propias de su nivel, entre un 15 y un 25 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas que deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

C) Evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80 por ciento de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.

Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo o grupos con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN BALONCESTO

6. Distribución horaria de las enseñanzas comunes.

	Teóricas Horas	Prácticas Horas
Bloque común:		
Biomecánica deportiva.	10	5
Entrenamiento del alto rendimiento deportivo	15	15
Fisiología del esfuerzo	15	5
Gestión del deporte	25	–
Psicología del alto rendimiento deportivo	5	5
Sociología del deporte de alto rendimiento	10	–
	80	30
Carga horaria del bloque	110	
Bloque específico:		
Acciones técnico-tácticas individuales III	5	5
Acciones técnico-tácticas colectivas III	5	5
Sistemas de juego II	10	5
Reglas de juego III	5	5
Dirección de equipos III	5	–
Dirección de partido II	5	–
Metodología de la enseñanza y del entrenamiento de baloncesto III	10	5
Planificación y evaluación del entrenamiento de baloncesto III	10	–
Detección y selección de talentos II	5	–
Observación del juego II	5	–
Preparación física aplicada III	5	5
Psicología aplicada II	5	5
Desarrollo profesional	5	–
Seguridad deportiva II	5	–
	85	35
Carga horaria del bloque	120	
Bloque complementario. Carga horaria del bloque	40	
Bloque de formación práctica. Carga horaria del bloque	110	
Proyecto final. Carga horaria	40	
Carga horaria de las enseñanzas comunes	420	

7. Descripción del perfil profesional.

7.1 Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto acredita que su titular posee las competencias necesarias para planificar y dirigir el entrenamiento de deportistas y

equipos de baloncesto, dirigir la participación de éstos en competiciones de medio y alto nivel, así como dirigir escuelas de baloncesto.

7.2 Unidades de competencia y módulos asociados.

Unidades de competencia	Módulos asociados
Planificar y dirigir entrenamientos y competiciones de baloncesto de niveles medio y superior.	Acciones técnico-tácticas individuales III. Acciones técnico-tácticas colectivas III. Fundamentos colectivos II. Sistemas de juego II. Psicología aplicada II. Seguridad deportiva II. Metodología de la enseñanza y del entrenamiento de baloncesto III. Dirección de equipos III. Dirección de partido II. Observación del juego II. Planificación y evaluación del entrenamiento en baloncesto. Todos los módulos del bloque común, excepto gestión del deporte.

Unidades de competencia	Módulos asociados
Dirigir y coordinar el acondicionamiento físico del equipo.	Preparación física aplicada III.
Garantizar la seguridad del equipo durante las actividades deportivas.	Seguridad deportiva II. Psicología aplicada II.
Llevar a cabo la programación de actividades relacionadas con el baloncesto.	Detección y selección de talentos II.
Dirigir y coordinar la actividad de los técnicos deportivos dependientes de él.	Gestión del deporte. Psicología aplicada. Desarrollo profesional.
Dirigir una escuela o sección de club de baloncesto.	Desarrollo profesional. Detección de talentos II. Gestión del deporte.

7.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Planificar y organizar actividades de baloncesto.
Evaluar la realización del trabajo planificado.
Llevar a cabo el entrenamiento en función de la planificación general.

Valorar el rendimiento de los jugadores y equipos en colaboración con los titulados en las ciencias del deporte.

Colaborar en el diseño, planificación y dirección técnica de competiciones de baloncesto.

Garantizar la seguridad de los practicantes en las actividades de baloncesto.

Evaluar la progresión del aprendizaje.

Enseñar las reglas del juego y su interpretación adecuada.

Dirigir una escuela o sección de club de baloncesto.

Dirigir y coordinar la actividad de los técnicos deportivos dependientes de él.

Detectar talentos para el baloncesto.

Incorporar y actualizar nuevas técnicas y aplicación de las últimas tecnologías.

Conocer el entorno institucional, socioeconómico, organizativo y legislativo del baloncesto.

7.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

Este título acredita la adquisición de las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza y del entrenamiento de jugadores de baloncesto y la dirección de deportistas y equipos de medio y alto nivel.

En el área de gestión deportiva, prestando sus servicios en la dirección técnica de departamentos, secciones o escuelas de baloncesto en:

Centros de alto rendimiento deportivo.

Centros de tecnificación deportiva.

Escuelas de baloncesto.

Escuelas de formación de técnicos deportivos.

Sociedades anónimas deportivas.

Clubes, asociaciones y agrupaciones deportivas.

Federaciones deportivas.

Patronatos y fundaciones municipales deportivas.

Empresas de servicios deportivos.

7.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

Planificación de la temporada de acuerdo a sus objetivos de rendimiento.

Planificación individualizada a corto, medio y largo plazo de acuerdo a los objetivos según su nivel de competencia.

Dirigir los entrenamientos y competición y adaptar la planificación según la evolución.

Dirección de partidos de alto nivel.

Colaborar en la detección de talentos.

De la seguridad del grupo durante el desarrollo de las actividades deportivas.

Colaborar en proyectos de investigación deportiva.

Dirección, coordinación y seguimiento de las actividades de los técnicos de nivel inferior.

Cumplir las instrucciones generales de la entidad.

Evaluación y seguimiento del rendimiento individual y colectivo.

De asegurar el respeto a los árbitros y organizadores por parte de todos los miembros a su cargo.

8. Enseñanzas comunes.

8.1 Bloque común.

A) Módulo de biomecánica deportiva.

A.1 Objetivos formativos.

Aplicar los fundamentos del análisis biomecánico al estudio de la técnica en el deportista de alto rendimiento.

Interpretar los resultados de los análisis biomecánicos para el control del entrenamiento del deportista de alto nivel.

A.2 Contenidos.

El análisis biomecánico aplicado al alto rendimiento.

La metodología de la biomecánica aplicada al alto rendimiento.

La biomecánica aplicada al control del entrenamiento de la técnica.

Los análisis biomecánico-cualitativo.

Los métodos de análisis cinemático y dinámico.

A.3 Criterios de evaluación.

Describir los fundamentos de los análisis biomecánicos aplicados al estudio de la técnica deportiva.

Describir la metodología de la biomecánica aplicada al estudio de las cualidades físicas.

Explicar mediante los resultados de un análisis biomecánico el control del entrenamiento de la técnica de una modalidad deportiva concreta.

Aplicar los conocimientos, procedimiento y herramientas biomecánicas al estudio de la técnica de una determinada modalidad o especialidad deportiva.

B) Módulo de entrenamiento del alto rendimiento deportivo.

B.1 Objetivos formativos.

Aplicar los métodos de planificación y control del entrenamiento de las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices en los deportistas de alto nivel.

Conocer los fenómenos de la fatiga, sobreentrenamiento y aplicar los controles necesarios para evitar los efectos de estos fenómenos en los deportistas de alto nivel.

Identificar las competencias específicas del preparador físico y diferenciarlas del rol de entrenador.

B.2 Contenidos.

Los modelos de planificación y programación del entrenamiento en alto rendimiento deportivo.

Los sistemas avanzados para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices en los deportistas de alto nivel.

Los métodos de control y valoración del entrenamiento de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Los fenómenos de la fatiga y sobreentrenamiento.

La recuperación. Pautas y evaluación.

La programación del entrenamiento en altura.

B.3 Criterios de evaluación.

Realizar la planificación y programación del entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo-motrices.

Argumentar la elección del sistema elegido para el entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo-motrices.

Dirigir diferentes fases del entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo-motrices.

Aplicar los métodos no biológicos de control y valoración del entrenamiento.

Reconocer las manifestaciones de la fatiga y del sobreentrenamiento.

Dirigir las pautas de recuperación de la fatiga y del sobreentrenamiento.

Efectuar la programación de un entrenamiento en altura, situándola dentro de la planificación.

C) Módulo de fisiología del esfuerzo.

C.1 Objetivos formativos.

Conocer los fundamentos de la valoración de la capacidad funcional con vistas al alto rendimiento.

Interpretar resultados de la valoración de la capacidad funcional.

Interpretar los resultados de la valoración nutricional del deportista.

Colaborar con el especialista en la determinación de la dieta de los deportistas.

Colaborar con los especialistas en la prescripción de ayudas ergogénicas.

Aprovechar las ventajas fisiológicas del entrenamiento en altitud.

Familiarizar con los aparatos de un laboratorio de fisiología del esfuerzo.

C.2 Contenidos.

Las evaluaciones de las cualidades ligadas al metabolismo.

La metodología de la valoración funcional del rendimiento físico.

La composición corporal.

El estado nutricional.

Las respuestas patológicas al esfuerzo.

Las adaptaciones endocrinas al ejercicio de alto nivel.

La fisiología de la actividad física en altitud.

El ejercicio y el estrés térmico.

Los procesos fisiológicos de la recuperación física en el alto rendimiento deportivo.

El dopaje.

C.3 Criterios de evaluación.

Sobre datos reales, interpretar resultados de la evaluación cualidades ligadas al metabolismo y de los factores de ejecución de la acción motriz.

Distinguir los distintos aparatos utilizados en la valoración de la condición física.

Describir los componentes básicos de la valoración de la capacidad funcional en el ámbito del alto rendimiento deportivo.

Determinar los métodos y los test más utilizados en la valoración del rendimiento físico.

Definir los métodos para la determinación de la composición corporal.

Sobre datos reales, interpretar los resultados del estudio de composición corporal y relacionarlos con el rendimiento del deportista.

Sobre datos reales, interpretar los resultados de la valoración del estado nutricional del deportista.

Seleccionar las distintas ayudas ergogénicas en función de los objetivos del rendimiento deportivo.

Describir los efectos fisiológicos del entrenamiento en altura y su repercusión en el rendimiento deportivo.

Caracterizar las sustancias y los grupos farmacológicos catalogados como productos dopantes.

Describir los mecanismos de acción farmacológica de los principales grupos de productos considerados dopantes.

Describir la reglamentación española e internacional sobre las sustancias consideradas dopantes.

D) Módulo de gestión del deporte.

D.1 Objetivos formativos.

Conocer la normativa y los requisitos legales aplicables a los deportistas profesionales.

Conocer la normativa legal sobre las asociaciones deportivas.

Emplear las técnicas fundamentales de gestión y administración de un club deportivo elemental.

Emplear las técnicas de gestión, dirección y administración de centros dedicados a la enseñanza y/o el entrenamiento deportivo.

Aplicar los conceptos de planificación y programación de actividades deportivas en el seno de un club deportivo.

Manejar los recursos de promoción y financiación del patrocinio deportivo.

Manejar los sistemas informáticos adaptados a la gestión deportiva.

D.2 Contenidos.

La legislación sobre el deporte profesional.

Los deportistas y técnicos extranjeros. Requisitos para ejercer la profesión en España.

Los deportistas y técnicos españoles. Requisitos para ejercer la profesión fuera de España.

La gestión de empresas de servicios deportivos.

La gestión de actividades y eventos deportivos.

La gestión, dirección y administración de centros dedicados a la enseñanza y/o el entrenamiento deportivo.

Factores que generan los riesgos laborales en una empresa de servicios deportivos o en un club deportivo.

Aplicaciones informáticas adaptadas a la gestión de pequeñas empresas.

D.3 Criterios de evaluación.

Describir los aspectos fundamentales de los regímenes laboral y fiscal de los deportistas profesionales.

Determinar los requisitos que deben de cumplir los deportistas y entrenadores nacionales de países de la Unión Europea para ejercer profesionalmente en España.

En un supuesto práctico, diseñar un proyecto de creación, financiación y gestión durante una temporada de un club o escuela deportiva.

En un supuesto práctico convenientemente caracterizado, diseñar la organización de un evento deportivo.

A partir de un programa de actividades caracterizado:

Describir la estructura organizativa que más se adecua al programa.

Definir los recursos humanos necesarios para su ejecución y su forma de contratación.

Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

En una empresa de servicios deportivos, identificar los factores de riesgo laboral especificando:

Los agentes materiales.

El entorno o entornos ambientales.

Las características de los puestos de trabajo.

Las características del personal.

La organización y ordenación del trabajo.

Emplear aplicaciones informáticas para el control en una empresa de servicios deportivos de:

La contabilidad.

Las altas y bajas de empleados.

Los pagos de impuestos.

La gestión del IVA.

E) Módulo psicología del alto rendimiento deportivo.

E.1 Objetivos formativos.

Identificar las necesidades psicológicas de los deportistas de alta competición.

Aplicar las estrategias psicológicas para optimizar el rendimiento de los deportistas.

Adquirir los conocimientos y las habilidades psicológicas necesarios para dirigir a otros entrenadores y trabajar con especialistas de las ciencias del deporte.

Identificar las competencias específicas del psicólogo del deporte, diferenciándolas del rol psicológico del entrenador.

E.2 Contenidos.

Las necesidades psicológicas de los deportistas de alta competición.

La psicología del entrenamiento deportivo en la alta competición.

Las principales habilidades psicológicas en el deporte de competición.

La preparación específica de competiciones.

La relación del entrenador con el psicólogo deportivo.

El funcionamiento psicológico del entrenador.

E.3 Criterios de evaluación.

Elaborar ejemplos en el que se utilicen estrategias psicológicas para mejorar la motivación básica de un deportista de alta competición.

Ante un supuesto práctico, indicar las principales situaciones potencialmente estresantes del deporte de alta competición y señalar las directrices que debe seguir el entrenador para controlar dichas situaciones.

A partir de ejemplos concretos, discriminar el estilo de liderazgo más apropiado a una determinada situación.

A partir de un caso práctico, señalar los aspectos positivos de la conducta del entrenador y los cambios que

serían aconsejables para el mejor funcionamiento del grupo.

Elaborar un esquema de trabajo colectivo definiendo los roles de los colaboradores (entrenadores y expertos de las ciencias del deporte) y la dinámica de funcionamiento entre todos ellos.

Diseñar un programa de trabajo que contemple la interacción del trabajo psicológico del entrenador con el trabajo del psicólogo deportivo.

F) Módulo de sociología del deporte de alto rendimiento.

F.1 Objetivos formativos.

Identificar los problemas inherentes a la práctica deportiva de alto nivel.

Conocer los problemas de adaptación de los deportistas una vez terminada su vida deportiva.

Conocer la trascendencia social del deporte espectáculo y de alto rendimiento y su incidencia en el deportista de alta competición.

Conocer los métodos de investigación social aplicados al deporte.

Emplear las técnicas para la identificación de las tendencias de la sociedad en relación a la práctica deportiva.

F.2 Contenidos.

Los factores extrínsecos e intrínsecos que afectan al rendimiento de los deportistas.

Los problemas sociales de los deportistas de alto nivel.

Las técnicas de investigación social aplicadas al deporte.

Las técnicas sociológicas para la identificación de las tendencias en la práctica deportiva.

F.3 Criterios de evaluación.

Describir los factores sociales que afectan al rendimiento del deportista de alto nivel.

Determinar los problemas más significativos del deportista de alto nivel en su vida deportiva.

Describir las técnicas de investigación social aplicadas al deporte.

Realizando un seguimiento de los medios de comunicación social, identificar las tendencias de la práctica deportiva en la España del siglo XXI.

8.2 Bloque específico.

A) Módulo de acciones técnico-tácticas individuales III.

A.1 Objetivos formativos.

Dominar en profundidad cómo se deben realizar los fundamentos técnicos y tácticos individuales, tanto en ataque como en defensa.

Conocer con precisión cuándo se debe aplicar cada uno de los fundamentos técnicos y tácticos individuales.

Conocer con exactitud las posibilidades y limitaciones que el reglamento de baloncesto ofrece, en función de los fundamentos individuales.

Ser capaz de detectar en situaciones de entrenamiento y/o de partido los fallos de los jugadores originados por una mala realización de un fundamento determinado, o por una mala selección del fundamento o simplemente por no haberlo realizado en el tiempo apropiado.

Estimular la creatividad de los jugadores a partir del análisis de sus puntos fuertes y débiles.

A.2 Contenidos.

Fundamentos de ataque:

El tiro.

El bote.

El pase.

Parar, pivotar, arrancar y fintar.
El jugador atacante de espaldas a la canasta.
El jugador atacante sin balón.
Uno contra uno.
El rebote de ataque.

Fundamentos de defensa:

Defensa al jugador con balón.
Defensa al jugador sin balón.
Rebote defensivo.

A.3 Criterios de evaluación.

Ante una situación determinada de ataque y/o defensa, analizar profundamente los conceptos relacionados con la técnica y táctica individual que se ofrezca en dicha situación.

Análisis de un vídeo de un partido en donde se pueda estudiar, dentro de los fundamentos individuales de ataque y/o defensa y las reglas de juego que puedan afectar a dichos fundamentos, si la aplicación de las acciones realizadas son:

Correctas, justificando por qué.
Incorrectas, justificando por qué y aportando soluciones para su idónea aplicación.

B) Módulo de acciones técnico-tácticas colectivas III.

B.1 Objetivos formativos.

Ser capaz de sacar provecho de los jugadores que tenga a disposición el técnico, favoreciendo y fomentando las acciones creativas, que perfectamente aplicadas, pueda realizar el jugador en las diversas situaciones del entrenamiento o partidos.

Conocer las acciones técnico-tácticas grupales de elaboración compleja.

Combinación de distintos fundamentos colectivos.

Análisis de situaciones prácticas complejas de fundamentos colectivos.

Dominar las progresiones de aprendizaje complejas de los fundamentos colectivos.

B.2 Contenidos.

Del equipo con posesión del balón:

Conceptos básicos.
Los bloqueos.
Distintas combinaciones y posibilidades de relación.
Combinaciones tácticas conocidas.

Del equipo sin posesión del balón.

Conceptos básicos.
Análisis defensivos de las opciones que se han planteado.

B.3 Criterios de evaluación.

Saber describir las fases de ejecución de las diferentes acciones de juego grupales en categorías de alto nivel.

Indicar las dificultades y los errores de ejecución más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y corregirlos en los diferentes fundamentos colectivos complejos.

C) Módulo de sistemas de juego II.

C.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los distintos sistemas de ataque.

Perfeccionar y profundizar en el conocimiento de los distintos sistemas de defensa: individual, zona, mixta, alternativa, de ajuste.

Analizar los distintos tipos de defensas presionantes: individuales y zonales. Valorar la defensa presionante en función del espacio utilizado (todo el campo, $\frac{3}{4}$ de campo, $\frac{1}{2}$ campo).

Perfeccionar la construcción del contraataque.
Desarrollar situaciones especiales de partido y conocer las alternativas óptimas en función del desarrollo del juego: saques de banda, salto entre dos y otras situaciones.

C.2 Contenidos.

Sistemas de ataque II:

Repaso de los principios básicos y tipos de sistemas de ataque.

Construcción de sistemas de ataque contra defensa individual, con diferentes características de la defensa.

Construcción de sistemas de ataque contra defensa individual, con diferentes características de los jugadores.

Ataque contra defensa en zona en función de:

Ataque contra otras defensas.
Ataque contra defensas presionantes.

Jugadas en situaciones especiales.

La enseñanza de los sistemas II.

El contraataque II.

Defensa II:

Visión global de la defensa.

Defensa individual.

Defensa en zona.

Defensas mixtas.

Defensas alternativas.

Defensas de ajuste.

Defensas presionantes.

Defensas en inferioridad numérica.

Cambio de ataque a defensa.

C.3 Criterios de evaluación.

Construir un sistema de ataque ante defensa individual con unas premisas fijadas con anterioridad, en función de las características de los jugadores; del tipo de bloqueos usados, etc.

Construir un sistema de ataque ante defensa en zona marcando previamente características concretas, técnicas y tácticas de la defensa.

En una defensa individual, elegir los conceptos tácticos por los que se va a regir dicha defensa y justificar su aplicación en función de los atacantes (situación del partido y en el nivel teórico).

En una defensa en zona, elegir el tipo de defensa y los conceptos tácticos por los que se va a regir, justificando su aplicación en función de los atacantes (situación de partido en el nivel teórico).

Plantear una defensa presionante, zona o individual, justificando su realización en un contexto real de partido.

Elegir una fase del contraataque y justificar su desarrollo (nivel teórico).

Analizar un vídeo de un partido, desde el punto de vista de los planteamientos tácticos que se aplican tanto en ataque como en defensa. Valoración crítica de los aspectos positivos y negativos que implican estos planteamientos.

D) Módulo de reglas de juego III.

D.1 Objetivos formativos.

Dominar completamente todas las reglas de juego.

Determinar situaciones prácticas de interpretación compleja de las reglas.

Conocer las últimas modificaciones de las reglas de juego.

Interpretar correctamente la unanimidad de criterio arbitral.

D.2 Contenidos.

Interpretación de casos prácticos especiales sobre contactos y violaciones.

Normas adicionales de reglas.

Realización de casos prácticos sobre dinámica de arbitraje.

Relación entrenador con el equipo arbitral completo.

D.3 Criterios de evaluación.

Interpretación y razonamiento de las reglas de juego.

Resolver adecuadamente las situaciones prácticas del reglamento.

Estudio de casos prácticos de máxima coincidencia (violaciones simultáneas) y dificultad de las reglas de juego.

E) Módulo de dirección de equipos III.

E.1 Objetivos formativos.

Conocer las normativas más habituales de funcionamiento en equipos profesionales.

Conocer las funciones del entrenador ayudante.

Integrar en el desarrollo de la labor del entrenador los elementos sistemáticos de racionalización del trabajo.

Comprender los principios y conceptos más importantes que intervienen en una correcta gestión de recursos humanos en relación con el entrenamiento y la competición.

Utilizar los recursos metodológicos necesarios para una adecuada gestión del personal a cargo del entrenador o relacionado con aspectos básicos de su trabajo, personal técnico y auxiliar, personal de apoyo científico y médico, etc.

Utilizar los recursos tecnológicos en el juego y la terminología aceptada internacionalmente.

E.2 Contenidos.

Reglamentos de comportamiento interno en equipos de baloncesto profesional.

La comunicación y la autoridad.

El entrenador ayudante. Relaciones del entrenador con su ayudante, los jugadores, directivos, prensa y aficionados.

Programas de visualización y almacenamiento de datos. Vocabulario técnico internacional.

E.3 Criterios de evaluación.

Explicar el uso de las normativas habituales de funcionamiento en equipos profesionales.

Explicar las funciones y responsabilidades del entrenador ayudante.

El alumno deberá saber valorar la organización y planificación general del trabajo, desde el punto de vista de los recursos humanos.

El alumno deberá saber valorar la organización y planificación del entrenamiento y la competición, desde el punto de vista de los recursos humanos.

A la vista de un partido o de una secuencia fílmica, almacenar, extraer y clasificar datos sobre determinadas acciones del juego.

En un supuesto práctico, desarrollar propuestas en terminología internacional.

F) Módulo de dirección de partido II.

F.1 Objetivos formativos.

Dominar las misiones del entrenador antes, durante y después del partido en alta competición.

Conocer cómo se prepara un partido de alta competición.

Dirigir partidos de baloncesto de alta competición.

Ser capaz de analizar y discutir planteamientos y dirección de partidos de alto nivel.

F2 Contenidos.

Preparación del partido.

Trabajo del entrenador durante el partido.

Actuación y análisis post partido.

Planteamiento, análisis y discusión de casos prácticos de dirección de partidos.

F3 Criterios de evaluación.

Determinar las labores de un entrenador antes, durante y después de un partido en alta competición.

Definir los puntos fundamentales para dirigir un partido de baloncesto en alta competición.

G) Módulo de metodología de la enseñanza y del entrenamiento de baloncesto III.

G.1 Objetivos formativos.

Conocer los principios generales de la enseñanza en el baloncesto.

Saber aplicar las técnicas de enseñanza del baloncesto.

Conocer el nivel de dominio técnico y táctico de baloncesto de los jugadores que tenga a su cargo.

Presentar las progresiones adecuadas de los jugadores que tiene a su cargo.

Analizar los defectos en la progresión de los jugadores para su corrección.

Conocer la utilidad de los medios audiovisuales en la enseñanza del baloncesto.

Emplear los medios audiovisuales en la enseñanza de la técnica y la táctica en baloncesto.

Saber gestionar un grupo de jugadores en un nivel de alta competición en baloncesto.

G.2 Contenidos.

El análisis de las tareas y actividades de enseñanza aprendizaje del baloncesto.

Dificultades de las tareas técnicas del baloncesto.

Dificultades de las tareas tácticas del baloncesto.

La preparación del entrenamiento.

La enseñanza de la técnica y la táctica.

Desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje en baloncesto. Aplicación a la técnica y la táctica.

La retroalimentación.

La evaluación en baloncesto.

G.3 Criterios de evaluación.

Ante determinadas actividades técnicas y tácticas del baloncesto, saber analizar sus características para comprobar las dificultades en las actividades de enseñanza aprendizaje.

Comprobar el nivel de habilidad de los jugadores de baloncesto e identificar su incidencia en las habilidades que se deben adquirir.

Demostrar el conocimiento de las formas de informar a los jugadores sobre los aspectos técnicos y tácticos del baloncesto.

Identificar y diferenciar los aspectos relevantes de la técnica de enseñanza en baloncesto.

Identificar las correcciones que deben realizarse ante diferentes errores de la técnica y la táctica en baloncesto.

Demostrar el dominio en la elaboración de objetivos en baloncesto.

Saber presentar tareas y progresiones de acuerdo con los objetivos marcados.

Explicar las acciones de ataque y defensa simplificadas para su enseñanza en baloncesto.

Demostrar que se conocen y aplican los recursos materiales necesarios para la enseñanza de la técnica y la táctica en baloncesto.

Manejar los recursos audiovisuales para la enseñanza de la técnica y la táctica en baloncesto.

Demostrar que se conocen y aplican progresiones adecuadas para conseguir el aprendizaje de la técnica y la táctica en baloncesto.

H) Módulo de planificación y evaluación del entrenamiento de baloncesto III.

H.1 Objetivos formativos.

Saber evaluar la progresión y el rendimiento de los jugadores.

Saber poner en práctica la evaluación del propio programa y de sus participantes.

Conocer los períodos de adquisición de maestría técnica y táctica en alta competición.

Dominar en su totalidad la planificación y evaluación de las sesiones de entrenamiento en diferentes ciclos del período preparatorio y de competición de los equipos de alto nivel.

Saber diseñar, en cada caso, la planificación actual correcta a corto, medio y largo plazo de los equipos de alto nivel.

H.2 Contenidos.

Definición y características de la planificación actual de los deportes de equipo.

Períodos de adquisición de la maestría técnica y táctica.

Ciclo de media y una semana.

Planificación del período preparatorio.

Planificación del período de competición.

Planificación del período transitorio.

Desarrollo de las capacidades y elementos para la racionalización de las situaciones de juego.

Diferencia entre la evaluación del proceso de enseñanza y el resultado alto nivel.

La observación como medio de evaluación.

Evaluación de las capacidades físicas, técnicas, tácticas, estratégicas, psicológicas, de competición y factores de lógica externa en alto rendimiento.

H.3 Criterios de evaluación.

Explicar qué evaluación es la adecuada en un contexto de baloncesto determinado para aplicar una técnica de enseñanza.

Demostrar que conoce y aplica la evaluación para determinar las carencias y virtudes de un programa de baloncesto.

Dominar en profundidad los diseños de planificación de pretemporada y temporada de alta competición aplicándolo a casos prácticos.

Ser capaz de diagnosticar por medio del análisis factorial los indicadores de rendimiento en baloncesto de alta competición.

Conocer con exactitud la evaluación de las distintas capacidades a nivel individual y de equipo de alta competición.

El alumno será capaz de tomar toda la información necesaria para realizar la valoración pertinente.

I) Módulo de detección y selección de talentos II.

I.1 Objetivos formativos.

Diferenciar la problemática de la detección de talentos en deportes individuales de los deportes colectivos.

Conocer el perfil del jugador de elite en baloncesto, a partir del análisis de los diferentes factores de la detección de talentos.

Conocer la problemática actual de la detección de talentos en el baloncesto.

I.2 Contenidos.

La detección de talentos en los deportes colectivos. La capacidad de juego.

Baterías de identificación de talentos en el baloncesto. Elementos que hay que tener en cuenta.

I.3 Criterios de evaluación.

El alumno deberá proponer una batería de tests específica del baloncesto, incluyendo tests técnicos.

Desarrollar una planilla de observación para detectar posibles jugadores en situación de partido.

Evaluar la situación actual de la detección de talentos en baloncesto.

J) Módulo de observación del juego II.

J.1 Objetivos formativos.

Ser capaz de realizar una observación del juego de alto nivel.

J.2 Contenidos.

Puntos clave para una observación.

Observación general, recopilación de datos.

Observación en vídeo.

Informes escritos y comentarios.

Realización práctica de observaciones individuales y colectivas en equipos de alto nivel.

J.3 Criterios de evaluación.

Describir y utilizar las técnicas habituales de observación del baloncesto en alta competición.

K) Módulo de preparación física aplicada III.

K.1 Objetivos formativos.

Profundizar en los conocimientos de los sistemas de entrenamiento de la velocidad, la resistencia, la fuerza y la flexibilidad, así como en los métodos para su desarrollo en el alto rendimiento deportivo. En jugadores senior de baloncesto.

Conocer los fenómenos de la fatiga, el sobreentrenamiento y la recuperación biológica del jugador de baloncesto.

Profundizar en el conocimiento de la preparación biológica.

Profundizar en el conocimiento de la planificación y control del entrenamiento en el alto rendimiento deportivo.

Conocer los aspectos físicos más importantes relacionados con la alta competición.

K.2 Contenidos.

Bases del acondicionamiento físico integrado en un plan de trabajo de un equipo de baloncesto.

La fuerza.

La resistencia.

La velocidad.

La flexoelasticidad.

Análisis del esfuerzo físico en baloncesto.

El entrenamiento físico-técnico específico con balón.

La programación.

Aspectos competitivos relacionados con la preparación física.

K.3 Criterios de evaluación.

Diseñar sesiones de acondicionamiento para un equipo de baloncesto, utilizando distintas metodologías para el desarrollo de las diferentes cualidades físicas.

Conocer las bases fisiológicas del esfuerzo físico, aplicadas al juego del baloncesto.

Dominar las bases teóricas del acondicionamiento físico y sus aplicaciones al baloncesto.

Dominar el diseño de las distintas unidades programáticas de una temporada de baloncesto.

Dominar el diseño de entrenamientos específicos en pista.

Conocer las bases de la prevención y rehabilitación de lesiones que se producen en el baloncesto.

Proponer diversos modelos de planificación del entrenamiento básico o de enseñanza para ser aplicado por técnicos deportivos de nivel inferior, en los equipos de base de una escuela de baloncesto.

L) Módulo de psicología aplicada II.

L.1 Objetivos formativos.

Dotar al alumno de habilidades psicológicas que pueda aplicar él mismo, tanto para mejorar el rendimiento de los jugadores como para mejorar su propio cometido como entrenador, enfocado más hacia la competición de alto nivel.

Conocer las técnicas de intervención psicológica que utiliza específicamente el profesional de la psicología en el ámbito del baloncesto, para poder trabajar en equipo con éste si fuera necesario.

Conocer las necesidades y las variables psicológicas que afectan al rendimiento del equipo atendiendo a los diferentes momentos de la temporada y de la competición, así como las estrategias de intervención.

Conocer y desarrollar habilidades de comunicación eficaz en un equipo de baloncesto de alto nivel.

L.2 Contenidos.

Técnicas de intervención psicológica para la mejora del rendimiento en el baloncesto de alta competición.

El baloncesto como deporte de grupo. Aportaciones desde un punto de vista psicológico.

Características psicológicas del baloncesto de alta competición.

Planificación y programación de la temporada de baloncesto de alta competición.

Aportaciones desde la psicología para afrontar situaciones especiales.

L.3 Criterios de evaluación.

Dominar las habilidades psicológicas básicas aplicables a los jugadores.

Distinguir las diferentes variables psicológicas y las técnicas de intervención.

Medir las habilidades de comunicación en un equipo.

El alumno deberá ser capaz de establecer los elementos diferenciadores de la detección de talentos en los deportes colectivos, así como conocer las diferentes fases de este proceso.

M) Módulo de desarrollo profesional.

M.1 Objetivos formativos.

Conocer el funcionamiento de las sociedades anónimas deportivas, clubes y federaciones.

Conocimiento de las asociaciones existentes del baloncesto y su ámbito de actuación.

Conocer normativas de contrataciones, convenios, reglamentos y seguros en el ámbito del baloncesto.

Conocer el ordenamiento jurídico y las distintas posibilidades que ofrece para desarrollar la actividad profesional del técnico deportivo superior en los ámbitos civil y mercantil y laboral.

Tener una visión de las incidencias que la práctica de la actividad profesional supone en los ámbitos de presentaciones públicas y obligaciones fiscales.

M.2 Contenidos.

Gestión, dirección y administración:

Toma de decisiones.

Agentes.

Convenios y reglamentos.

Leyes, decretos, normativas.

Contratos.

Seguros.

Legislación y marco laboral del entrenador profesional:

El marco laboral y el entrenador profesional.

Otras prestaciones del entrenador profesional. Prestaciones de seguridad social y obligaciones fiscales.

M.3 Criterios de evaluación.

Valorar el conocimiento de los alumnos del funcionamiento de las sociedades anónimas deportivas, clubes y federaciones.

Valorar el conocimiento de los alumnos de las asociaciones existentes del baloncesto y su ámbito de actuación.

Valorar las normativas de contrataciones, convenios, reglamentos y seguros en el ámbito del baloncesto.

Conocer la aplicación del marco del entrenador.

Conocer las relaciones del entrenador con la seguridad social y obligaciones fiscales.

N) Módulo de seguridad deportiva II.

N.1 Objetivos formativos.

Conocimiento de la normativa aplicable al control antidopaje en baloncesto.

Conocimiento de las ayudas ergogénicas aplicables al baloncesto.

N.2 Contenidos.

Desarrollo de la normativa nacional e internacional aplicables a los controles antidopaje en el baloncesto.

Conocimiento de los procedimientos de control antidopaje en baloncesto.

Clasificación de las diferentes secciones de las sustancias dopantes.

Régimen sancionador.

Consideraciones que hay que tener en cuenta respecto a la nutrición e hidratación de los jugadores de baloncesto de alta competición.

N.3 Criterios de evaluación.

El alumno deberá saber consultar las diferentes normativas de control antidopaje en baloncesto.

Conocimiento de las sanciones que acarrear los controles positivos según la clasificación de las sustancias dopantes.

Conocimiento de las nociones básicas de la nutrición e hidratación de los jugadores de baloncesto de alto rendimiento.

8.3 Bloque complementario.

A) Objetivos.

Describir las principales características neuropsicológicas de las personas con discapacidad.

Conocer las nuevas tecnologías aplicadas al deporte adaptado de alto rendimiento en materiales ortopédicos y ayudas técnicas.

Programar la enseñanza del deporte adaptado.

Prevenir las contraindicaciones derivadas de las diferentes actividades deportivas según la discapacidad.

Desarrollar los conceptos básicos de higiene y seguridad en la práctica deportiva de personas con discapacidad.

Conocer la reglamentación básica sobre dopaje en el deporte adaptado.

Conocer los métodos de valoración de la capacidad funcional del deporte adaptado de alto rendimiento.

Conocer los métodos de valoración biomecánica del deporte adaptado de alto rendimiento.

Identificar las diferentes barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas y necesidades básicas para los desplazamientos.

Identificar y conocer el inicio, desarrollo y su difusión en España y en el mundo.

Conocer las estructuras básicas organizativas en España y en el mundo.

Conocer en profundidad los aspectos reglamentarios, en especial las consideraciones respecto de la silla de ruedas y la clasificación funcional.

Conocer los aspectos técnico-tácticos individuales que determinan el alto rendimiento.

Conocer los aspectos técnico-tácticos colectivos que determinan el alto rendimiento.

Conocer los sistemas de juego, tanto ofensivos como defensivos.

Conocer las técnicas, métodos y ejercicios que previenen la aparición de lesiones típicas.

Aplicar programas de reentrenamiento tras la recuperación de lesiones.

Reconocer el potencial de movimiento del jugador según su clase y optimizar su rendimiento técnico-táctico al máximo.

Conocer las cualidades físicas relacionadas con la demanda competitiva.

Aplicar criterios de planificación adecuados.

Entrenamiento integrado: el trabajo de preparación física en situaciones contextuales.

La valoración de la condición física del jugador.

Conocer las peculiaridades de un equipo en cuanto a cuerpo técnico: fisioterapeuta, mecánico.

Conocer el papel del entrenador como director de grupo.

Conocer y ser competente en la dirección del partido.

B) Contenidos.

Características de las alteraciones neurológicas centrales en los deportistas.

Materiales ortopédicos y ayudas técnicas del deporte adaptado de alto rendimiento.

Elementos de la programación de la enseñanza del deporte adaptado.

Factores de riesgo.

Contraindicaciones para el ejercicio en determinadas discapacidades.

Limitaciones y autorización de ingesta de determinadas sustancias según su discapacidad.

Valoración de la capacidad funcional del deporte adaptado.

Valoración biomecánica del deporte adaptado.

Barreras arquitectónicas y accesibilidad en instalaciones deportivas, la clase funcional.

Origen, desarrollo y evolución en España y en el mundo.

Estructuras organizativas a nivel federativo, asociativo y de club.

Reglamento actual IWBF.

Aspectos técnico-tácticos individuales de ataque: desplazamientos, fintas, pase, bote, tiro. Consideraciones para el alto rendimiento.

Aspectos técnico-tácticos individuales de defensa: posición básica, desplazamientos defensivos, defensa al hombre con y sin balón. Consideraciones para el alto rendimiento.

Ataque: acciones y conceptos tácticos. Movimientos ofensivos. Pantallas y bloqueos. Ataque contra defensa en zona e individual. La transición ofensiva. Ataque contra defensa presionante.

Defensa: acciones y conceptos tácticos. Movimientos defensivos. Cambios y ajustes defensivos, defensa del bloqueo. Defensa en zona. Defensa individual. Otros tipos de defensa. La transición defensiva. Las defensas presionantes.

Ataque: consideraciones en la construcción de los sistemas de ataque. Metodología de enseñanza y entrenamiento. Situaciones especiales en el ataque. El contraataque.

Defensa: consideraciones en la construcción de los sistemas defensivos. Metodología de enseñanza y entrenamiento. Situaciones especiales en defensa.

Ejercicios de compensación muscular. Trabajo técnico de impulsión. Ejercicios para el fortalecimiento de la cadena hombro-codo-muñeca y mano.

Lesiones más frecuentes y el reentrenamiento.

Criterios de valoración de las capacidades técnicas.

Recomendaciones según clase funcional.

La exigencia competitiva. Modelos de entrenamiento y planificación según cualidad física y calendario competitivo.

Propuestas de entrenamiento integrado.

Herramientas para la valoración de las cualidades físicas.

El fisioterapeuta y el mecánico: consideraciones para el rendimiento.

La relación del entrenador con los jugadores. El papel de la discapacidad.

Consideraciones en la dirección de un partido.

C) Criterios de evaluación.

Determinar los problemas derivados de la alteración de los diferentes componentes del sistema nervioso central.

Determinar los problemas derivados de la alteración de los diferentes componentes del sistema nervioso periférico.

Identificar los diferentes materiales ortopédicos y ayudas técnicas óptimos para cada especialidad deportiva del deporte adaptado del alto rendimiento.

Diseñar una secuencia temporal de enseñanza adaptada a personas con discapacidad.

Discriminar situaciones contraindicadas según el tipo de discapacidad.

Saber discernir cuándo las sustancias dopantes pueden ser permitidas.

Proponer los métodos adecuados de valoración biológica y biomecánica del deportista ante una situación determinada en el deporte adaptado.

Detectar las posibles barreras arquitectónicas y/o problemas de accesibilidad en una instalación deportiva.

Detectar necesidades básicas para los desplazamientos.

Determinar la evolución histórica desde sus orígenes a la actualidad.

Identificar las organizaciones que se encargan de la difusión y promoción.

Discernir e interpretar el reglamento en situación de competición, así como las consideraciones respecto de la silla de ruedas y la clasificación funcional.

Identificar los aspectos de rendimiento en relación al rendimiento técnico-táctico individual.

Identificar, seleccionar e interpretar las posibilidades técnico-tácticas colectivas que determinan el alto rendimiento.

Identificar y aplicar los diferentes sistemas de ataque y defensa.

Aplicar con rigor métodos para la prevención de lesiones, así como reconocer las lesiones más frecuentes.

Identificar el potencial de las clases funcionales y su relación con el dominio técnico-táctico.

Discriminar las cualidades físicas, su metodología de aplicación y planificación.

Aplicar eficientemente tests de valoración, así como el diseño de situaciones de entrenamiento integrado.

Referenciar las competencias del cuerpo técnico de un equipo, en especial del fisioterapeuta y del mecánico.

Indicar las consideraciones para ser competente, tanto en la dirección de grupo, como de partido.

8.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos.

El bloque de formación práctica del técnico deportivo superior en baloncesto tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 de este real decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el periodo de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

La programación y dirección del entrenamiento de jugadores de baloncesto y equipos de baloncesto y su participación en competiciones de alto nivel.

La programación y dirección del acondicionamiento físico de jugadores de baloncesto de alto nivel.

La programación y dirección de la enseñanza deportiva del baloncesto.

La programación y coordinación de la actividad de los técnicos deportivos de nivel inferior.

La dirección de un departamento, sección o escuela de baloncesto.

B) Desarrollo.

1. La formación práctica del técnico deportivo superior en baloncesto consistirá en la asistencia continuada, durante un periodo de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 200 horas, en las actividades propias del técnico deportivo superior en baloncesto, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este periodo deberá contener en su desarrollo:

Sesiones de entrenamientos de baloncesto, entre un 25 y un 30 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de acondicionamiento físico de jugadores de baloncesto, entre un 10 y un 20 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de dirección de equipos, entre un 20 y un 25 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de programación y dirección de enseñanza deportiva del baloncesto, entre un 20 y un 25 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de programación y coordinación de técnicos deportivos de nivel inferior, entre un 15 y un 20 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de dirección de una escuela de baloncesto, entre un 10 y un 15 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas que deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

C) Evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80 por ciento de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.

Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo o grupos con los que haya realizado el periodo de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

8.5 Proyecto final.

A) Objetivo.

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante el proceso formativo y, en consecuencia, desempeñar una actividad profesional en el campo propio del técnico deportivo superior en baloncesto.

B) Contenido.

El proyecto final consistirá en la concepción y elaboración de un trabajo monográfico que versará sobre alguno de los aspectos siguientes de su formación:

El entrenamiento de jugadores y equipos de baloncesto.

La dirección técnica de equipos de jugadores de baloncesto.

El acondicionamiento físico de jugadores de baloncesto.

La dirección de técnicos deportivos.

La dirección de escuelas de baloncesto.

La enseñanza del baloncesto.

El proyecto final constará de las siguientes partes:

a) Introducción, que establecerá los objetivos del trabajo, su relación con otros trabajos precedentes, si los hubiera, y el enfoque general del trabajo.

b) Núcleo del proyecto.

c) Referencias bibliográficas e iconográficas utilizadas para la elaboración del trabajo.

C) Evaluación.

El proyecto final será calificado siguiendo la escala numérica de uno a 10 puntos, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos, ambos inclusive y negativas las restantes.

Se valorará en el proyecto:

La realización de un trabajo original.

La utilización de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

La presentación y estructuración correcta del proyecto.

La pertinencia y la viabilidad del proyecto.

La realización de una completa revisión bibliográfica.

ANEXO IV

Correspondencias y acceso a otros estudios

1. Módulos de formación que podrán ser objeto de correspondencia con la práctica deportiva de alto nivel (Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel).

La práctica de los deportistas que hayan obtenido la consideración de deportistas de alto nivel en baloncesto podrán ser objeto de correspondencia formativa con los módulos de fundamentos individuales y fundamentos

colectivos de baloncesto en la que hubieran obtenido dicha consideración. Esta correspondencia podrá realizarse para el nivel de grado medio.

2. Acceso a otros estudios.

Los títulos de Técnico Deportivo Superior darán acceso a los siguientes estudios universitarios:

- Maestro (todas las especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Turismo.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

ANEXO V

Requisitos mínimos de los centros de formación de los técnicos de baloncesto.

1. Requisitos materiales.

1.1 Espacios de uso administrativo y docente genérico.

Los centros deberán disponer de:

- a) Sala o aula de uso múltiple para el desarrollo de actividades comunes del centro, con una capacidad suficiente para el número de plazas autorizadas.
- b) Una unidad de seminario.
- c) Servicios y fondos que garanticen la consulta de libros, revistas y documentos en soporte audiovisual e informático de baloncesto.
- d) Espacios independientes para los órganos de gobierno y los servicios administrativos del centro, secretaría y sala de profesores, todo ello adecuado a la capacidad del centro.
- e) Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro, tanto para alumnos como para profesores, en función de lo que disponga la legislación que en cada caso sea aplicable.
- f) Dependencias para el almacenaje del material adecuado a las necesidades del centro.
- g) Zona de vestuarios adecuado a la capacidad del centro, en función de lo que disponga la legislación que en cada caso sea aplicable.

1.2 Requisitos de las instalaciones y equipamientos docentes deportivos.

- a) Los centros de formación de técnicos deportivos de baloncesto dispondrán del espacio suficiente y del equipamiento docente necesario en sus aulas para atender a los alumnos inscritos en cada nivel y grado de formación.
- b) La superficie del aula donde se desarrollen las clases teóricas tendrá al menos 40 metros cuadrados o 1,5 metros cuadrados por alumno.
- c) Los centros dispondrán de una sala deportiva polivalente debidamente equipada para impartir los contenidos teórico-prácticos de los distintos módulos. Las dimensiones deberán ser suficientes para atender simul-

táneamente a los alumnos inscritos en un módulo de formación determinada, respetando el número máximo de alumnos por profesor.

d) Además, las instalaciones estarán dotadas del equipamiento de uso colectivo mobiliario y didáctico suficiente para impartir, con garantías de calidad, las enseñanzas de técnicos de baloncesto.

e) Los centros dispondrán de medios audiovisuales que garanticen impartir correctamente las enseñanzas de estos técnicos deportivos.

f) Para impartir las clases teórico-prácticas, los centros de formación de técnicos deportivos de baloncesto tendrán que acreditar disponer de acceso a las instalaciones siguientes:

Un campo cubierto de baloncesto de medidas reglamentarias dotado de al menos dos canastas.

Se dispondrá de un balón de baloncesto reglamentario masculino y femenino por cada alumno y alumna, en perfectas condiciones de uso.

Una pizarra con ruedas de al menos dos metros de ancho por uno de alto, para utilización en la pista.

Los centros deberán contar con suficiente material auxiliar como bancos suecos, conos, aros, cuerdas y petos de colores.

g) Los centros deberán contar como mínimo con cinco maniqués de recuperación cardiopulmonar.

2. Requisitos en el caso de una red de centros con una misma titularidad.

En el caso de una red de centros que se ubique en el ámbito de competencias de una misma Administración educativa, y cuya titularidad sea única, todas las sedes habrán de reunir los requisitos de instalaciones y profesorado que estén directamente relacionados con la actividad docente. A su vez, los órganos competentes de la Administración educativa, a la vista del informe que puedan solicitar al titular de la red, dictarán los criterios que se deben seguir sobre los requisitos que estén directamente relacionados con su dirección y administración.

3. Requisitos de seguridad y responsabilidad.

En relación a los requisitos de seguridad y responsabilidad, los centros deberán disponer de:

- a) Servicio médico o, en su caso, un concierto de asistencia médica de urgencia.
- b) Un plan de evacuación de enfermos y accidentados.
- c) Un seguro que cubra la responsabilidad civil que pudiera ser reclamada al centro, en razón de su propia actividad.

4. Requisitos de titulación del profesorado.

a) Las materias del bloque común serán impartidas por quienes acrediten los títulos que, en cada caso, se detallan a continuación o los que hubieran sido declarados homologados o equivalentes:

Módulo de formación	Titulación del profesorado
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Licenciado en Medicina. Otra titulación universitaria superior del área de Ciencias Experimentales y de la Salud y acreditar la formación suficiente en la materia.
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Psicología. Otra titulación universitaria superior del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales o Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia.
Biomecánica deportiva.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Cualquier titulación universitaria superior del área de Ciencias Experimentales y de la Salud o del área de las Enseñanzas Técnicas y acreditar la formación suficiente en la materia.
Entrenamiento deportivo.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
Entrenamiento del alto rendimiento deportivo.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
Fisiología del esfuerzo.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y Licenciado en Medicina. Otra titulación universitaria superior del área de Ciencias Experimentales y de la Salud y acreditar la formación suficiente en la materia.
Fundamentos sociológicos del deporte.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Sociología. Otra titulación universitaria superior del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales o Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia.
Gestión del deporte.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Licenciado en Derecho. Otra titulación universitaria superior del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia.
Organización y legislación del deporte.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Derecho. Otra titulación universitaria superior del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia.
Primeros auxilios e higiene en el deporte.	Licenciado en Medicina.
Psicología del alto rendimiento deportivo.	Licenciado en Psicología y Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Cualquier titulación universitaria superior del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia.
Sociología del deporte de alto rendimiento.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Sociología. Otra titulación universitaria superior del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar formación suficiente en la materia.
Teoría y sociología del deporte.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Sociología. Cualquier titulación universitaria superior del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar formación suficiente en la materia.

b) Las materias del bloque específico serán impartidas por quienes acrediten los títulos que, en cada caso, se expresan, o aquellos que hubieran sido declarados homologados o equivalentes:

Módulos de formación	Titulación del profesorado
Desarrollo profesional.	Licenciado en Ciencias Económicas. Licenciado en Derecho. Técnico Deportivo Superior en Baloncesto. Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Relaciones Laborales.
Dirección de equipos.	Técnico Deportivo Superior en Baloncesto. Licenciado en Psicología.
Planificación y evaluación del entrenamiento en baloncesto	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con la maestría, aplicación específica o itinerario de alto rendimiento en baloncesto. Técnico Deportivo Superior en Baloncesto.
Metodología de la enseñanza y del entrenamiento de baloncesto.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con la maestría, aplicación específica o itinerario de alto rendimiento en baloncesto. Técnico Deportivo Superior en Baloncesto.
Preparación física aplicada	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con la maestría, aplicación específica o itinerario de alto rendimiento en baloncesto.
Reglas del juego.	Técnico Deportivo Superior en Baloncesto.
Seguridad deportiva.	Licenciado en Medicina.
Acciones técnicas individuales y colectivas del juego. Acciones tácticas individuales y colectivas del juego. Sistemas de juego. Dirección de partido. Sistemas de juego. Observación del juego. Detección y selección de talentos. Dirección de equipos.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con la maestría, aplicación específica o itinerario de alto rendimiento en baloncesto. Técnico Deportivo Superior en Baloncesto.
Psicología aplicada.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con la maestría, aplicación específica o itinerario de alto rendimiento en baloncesto. Licenciado en Psicología, con formación y experiencia en el ámbito de la psicología deportiva.

c) Las materias del bloque complementario serán impartidas por quienes acrediten experiencia docente en la materia.

5. Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.

Para impartir los módulos de formación que a continuación se determinan, se establecen las siguientes equivalencias a efectos de docencia:

Módulo de formación	Titulación del profesorado
Desarrollo profesional.	Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Relaciones Laborales.
Gestión del deporte.	Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Relaciones Laborales.
Primeros auxilios e higiene en el deporte.	Diplomado en Enfermería. Diplomado en Fisioterapia.

6. Equivalencias de titulaciones para el seguimiento del bloque de formación práctica.

Para la realización del seguimiento del bloque de formación práctica, se considerará equivalente, a efectos de docencia, el diploma de Entrenador Superior de Baloncesto, expedido por la Real Federación Española de Balon-

cesto, que haya obtenido el correspondiente reconocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y en la disposición transitoria segunda de este real decreto.

7. Profesorado de centros públicos.

Módulo de formación	Especialidad del profesorado	Cuerpo
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte.	Biología y Geología. Procesos sanitarios. Procesos de diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos. Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo.	Psicología y Pedagogía. Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Biomecánica deportiva.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Desarrollo profesional.	Formación y orientación laboral. Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Dirección de equipos.		Profesor especialista.
Entrenamiento del alto rendimiento deportivo.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Entrenamiento deportivo.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Fisiología del esfuerzo.	Biología y Geología. Procesos sanitarios. Procesos de diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos. Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Fundamentos sociológicos del deporte.	Psicología y Pedagogía. Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Gestión del deporte.	Administración de empresas. Economía. Formación y orientación laboral. Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Metodología de la enseñanza y del entrenamiento en baloncesto.		Profesor especialista.
Organización y legislación del deporte.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Preparación física aplicada.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Primeros auxilios e higiene en el deporte.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Psicología del alto rendimiento deportivo.	Psicología y Pedagogía. Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Reglas del juego.		Profesor especialista.
Sociología del deporte de alto rendimiento.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.

Módulo de formación	Especialidad del profesorado	Cuerpo
Acciones técnicas individuales y colectivas del juego. Acciones tácticas individuales y colectivas del juego. Dirección de partido. Sistemas de juego. Observación del juego. Detección y selección de talentos. Dirección de equipos.		Profesor especialista.
Teoría y sociología del deporte.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Planificación y evaluación del entrenamiento en baloncesto.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria. Profesor especialista.
Seguridad deportiva.	Biología y Geología. Procesos sanitarios. Procesos de diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos. Educación física.	Profesor especialista.
Bloque complementario	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria. Profesor especialista.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4905 *ORDEN TAS/736/2005, de 17 de marzo, por la que se regula la estructura y funcionamiento de la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad.*

El Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, reguló el Consejo Nacional de la Discapacidad, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como órgano colegiado interministerial de carácter consultivo para la definición y coordinación de una política coherente de atención integral a las personas con discapacidad, en el que participan el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias y la Administración General del Estado.

El Consejo Nacional de la Discapacidad tiene encomendadas, al mismo tiempo que las funciones de carácter general, cómo promover los principios y líneas básicas de política integral para las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración General del Estado, incorporando el principio de transversalidad, las funciones de impulso de actividades de investigación, innovación y conocer los programas de la Unión Europea y de otras organizaciones internacionales en favor de las personas con discapacidad, en particular se le encomienda la promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

Esta labor de promoción requiere la realización de trabajos especializados y de carácter permanente, actuación que, según lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, se encomienda a la Oficina Permanente Especializada como órgano del Consejo Nacional de la Discapacidad.

La disposición final primera del Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, establece que, mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se regulará la

estructura y funcionamiento de la Oficina Permanente Especializada.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas en la Disposición final primera del Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, previa consulta al Consejo Nacional de la Discapacidad y con aprobación previa del Ministro de Administraciones Públicas, dispongo:

Artículo 1. *Naturaleza.*

1. La Oficina Permanente Especializada es el órgano que se constituye en el seno del Consejo Nacional de la Discapacidad, de carácter permanente y especializado, encargado de promover la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

2. Con la Oficina Permanente Especializada colaborarán las asociaciones de utilidad pública más representativas de las personas con discapacidad y sus familias.

Artículo 2. *Estructura.*

1. La Oficina Permanente Especializada se organiza bajo la superior supervisión del Consejo Nacional de la Discapacidad.

2. La Oficina Permanente Especializada, con el nivel orgánico que se determine en la relación de puestos de trabajo, dependerá orgánicamente de la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad que destinará los nuevos efectivos necesarios para la realización de sus funciones.

3. Al frente de la Oficina Permanente Especializada habrá una Dirección Ejecutiva.

4. La Dirección Ejecutiva será desempeñada por un/a funcionario/a dependiente de la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, perteneciente a Cuerpos de funcionarios públicos del Grupo A y será nombrado de acuerdo con el sistema ordinario establecido.